

CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA, A.C.

**MARCO DE REFERENCIA
DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA
LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN
ENFERMERÍA**

SNAE-2013

ISBN: EN TRÁMITE

D.R. © 2013 COMACE, AC

JULIO DE 2013

DIRECTORIO

CONSEJO DIRECTIVO

**DRA. MARÍA MAGDALENA ALONSO
CASTILLO**

PRESIDENTA

**DRA. CINTHYA PATRICIA IBARRA
GONZÁLEZ**

VICEPRESIDENTA

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

TESORERO

MES. LIZBETH PAULINA PADRÓN AKÉ

SECRETARIO

MTRA. MARIA ELENA VALDEZ MARTÍNEZ

COORDINADORA DE ACREDITACIÓN

MIEMBROS DE ASAMBLEA

MCE. GABRIELA PALOMÉ VEGA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DRA. MARÍA ELENA ESPINO VILLAFUERTE

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

MCE. MARCELA BEJINES SOTO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTE. MARÍA DOLORES ZARZA ARIZMENDI

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

M EN EASE. ALEJANDRA DEL CARMEN

MACIEL VILCHIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

MCE. AMALIA MARTÍNEZ SERRANO

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE
TABASCO

ME. MARÍA ROSALINDA MEDINA BRIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

DRA. KARLA SELENE LÓPEZ GARCÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
LEÓN

**MPE. GLORIA DEL CARMEN HERNANDEZ
GONZALEZ**

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO

AUTORES

**DRA. MARÍA MAGDALENA ALONSO
CASTILLO**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DRA. KARLA SELENE LÓPEZ GARCÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**DRA. CINTHYA PATRICIA IBARRA
GONZÁLEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

MSP. LUCIO RODRÍGUEZ AGUILAR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MES. MA. ROSALINDA MEDINA BRIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

ASESORES

**ING. LUIS EDUARDO ZEDILLO PONCE DE
LEÓN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO PARA
LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, A.C., COPAES.**

**LIC. JUAN CARLOS DEL CASTILLO
VÁZQUEZ**

**DIRECTOR TÉCNICO DEL CONSEJO PARA
LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, A.C., COPAES.**

CO AUTORES

**ESTHER C. GALLEGOS CABRIALES, PhD.
BERTHA CECILIA SALAZAR GONZALEZ,
PhD.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MES. LIZBETH PAULINA PADRÓN AKÉ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

MARÍA ELENA VALDEZ MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
DURANGO

**MIE. BLANCA ESTHER SÁNCHEZ
GUERRERO**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

MCE. ALICIA CASTAÑÓN LIMÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES

MCE. GABRIELA PALOMÉ VEGA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

MCE. MARCELA BEJINES SOTO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTE. MARÍA DOLORES ZARZA ARIZMENDI

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

M EN EASE. ALEJANDRA DEL CARMEN

MACIEL VILCHIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

MCE. AMALIA MARTÍNEZ SERRANO

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE
TABASCO

Tabla de Contenido

Contenido	Página
1. Presentación	1
2. Antecedentes	4
Descripción del instrumentos	6
3. FILOSOFÍA, MISIÓN, VISIÓN, Y VALORES	9
I. Introducción	10
II. Antecedentes	11
III. Filosofía	13
IV. Misión	13
V. Objetivos Específicos	14
VI. Políticas	15
VII. Declaración de Principios	16
VIII. Valores	17
IX. Nomenclatura Clave para cumplir con la Misión de COMACE	21
X. Los evaluadores externos de COMACE	22
Referencias	24
4. MARCO DE REFERENCIA DE COMACE, A.C.	25
Categorías	25
1. Personal Académico	25
2. Estudiantes	28
3. Plan de Estudios	30
4. Evaluación del Aprendizaje	35
5. Formación Integral	36
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje	38
7. Vinculación-Extensión	39
8. Investigación	43
9. Infraestructura y Equipamiento	44
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	46
Referencias	49
5. GLOSARIO DE TERMINOS	51
Referencias	55
6. ANEXOS	56
ANEXO A. INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES)	57
Introducción	61
1. Procedimiento de Autoevaluación Institucional de Acuerdo A COMACE	63
I. Autoevaluación	64
II. Proceso De Evaluación o Verificación	92

(Instrumento SNAE-13) en la Sede del Programa)	
III. Dictamen Final	93
IV. Plan De Mejora Continua Y Seguimiento De Recomendaciones	94
2. Procedimiento de Acreditación Por El Organismo Acreditador COMACE	101
Referencias	105
ANEXO B. INSTRUCTIVO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DE COMACE, A.C.	106
Presentación	110
Objetivo	112
Perfil del Evaluador	112
Requisitos para ser miembro de la cartera de evaluadores(as) externos (as)	113
Integración de la cartera de evaluadores(as) externos(as)	114
Integración de las Comisiones Técnicas	115
Funciones y responsabilidades de las Comisiones Técnicas	115
Descripción de las evidencias solicitadas	117
A1. Ficha Técnica (Datos Generales de la Institución y Escuela)	117
A2. Ficha Técnica (Datos Generales del Programa Académico)	118
Planta Docente del Programa Académico	119
Matrícula del Programa Académico	120
Índice de Rendimiento Escolar	121
Organigrama de la Institución de la cual depende	122
Organigrama descriptivo de la estructura de la Facultad o Escuela	122
A3. Reconocimientos de la Planta Docente	123
I. Sistema Nacional para la Acreditación de Enfermería 2013 (SNAE-13)	124
Número de indicadores por categoría	125
Categorías y criterios evaluados	126
1. Personal Académico	126
2. Estudiantes	127
3. Plan de estudios	128
4. Evaluación del aprendizaje	130
5. Formación integral	131
6. Servicio de apoyo para el aprendizaje	132
7. Vinculación-Extensión	133
8. Investigación	133
9. Infraestructura y equipamiento	135

10. Gestión administrativa y financiamiento	135
Proceso de verificación (Instrumento SNAE-13)	137
1. Personal Académico	138
2. Estudiantes	149
3. Plan de estudios	156
4. Evaluación del aprendizaje	168
5. Formación integral	173
6. Servicio de apoyo para el aprendizaje	185
7. Vinculación-Extensión	191
8. Investigación	201
9. Infraestructura y equipamiento	212
10. Gestión administrativa y financiamiento	225
Referencias	234
Apéndices	237
a. Guía de entrevista para profesores	237
b. Guía de entrevista para estudiantes	240
ANEXOS	242
1. Estudiantes egresados que aprobaron el EGEL-CENEVAL	242
2. Estructura Financiera de la Facultad, Escuela, División o Departamento	243
3. Seguimiento de Recomendaciones	244
ANEXO C. INSTRUCTIVO PARA LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN	248
Introducción	252
Integración del Padrón de Evaluadores Externos de COMACE	252
Integración del Comité de Evaluación o Comité Técnico de COMACE	254
Procedimiento del Comité de Evaluación o Comité Técnico de COMACE	256
Guía de Entrevista para profesores	263
Guía de Entrevista para estudiantes	266
ANEXO D. CODIGO DE ÉTICA	268
Introducción	270
I. Marco Conceptual	271
II. Objetivo del Código	273
III. Propósitos del Código de Ética	274
IV. Declaración de Principios	274
V. CAPÍTULO I. Disposiciones Generales	278

VI.	CAPÍTULO II. Deberes de los miembros de COMACE y del Evaluador Externo	279
VII.	CAPÍTULO III. Deberes de la Asamblea	284
VIII.	CAPÍTULO IV. Deberes de los Aspirantes a la Acreditación	285
IX.	CAPÍTULO V. Deberes de los Evaluadores Externos con los Colegas	286
X.	CAPÍTULO VI. Deberes para con la Sociedad	286
XI.	CAPÍTULO VII. Sanciones	287
XII.	CAPÍTULO VIII	287
	Referencias	288

1. PRESENTACIÓN

La regulación de la práctica profesional en salud se encuentra influenciada por una serie de factores entre los que se destacan la reforma sectorial, el entorno nacional e internacional (globalización, integración, migración de profesionales), las transformaciones en las modalidades de atención y el fortalecimiento de los individuos en el ejercicio de sus derechos en salud.

Las políticas públicas regionales y nacionales de orientación de la atención de salud hacia el desarrollo de sistemas basados en Atención Primaria de Salud, han generado la necesidad de revisar la normativa sobre el ejercicio profesional con el fin de asegurar la calidad, la seguridad y la ética en la toma de decisiones que impacten en el cuidado de las personas, las familias y los colectivos.

La regulación de la enfermería en sus distintas dimensiones tiene una tradición dentro de las profesiones de la salud, la cual ha sido movilizadora principalmente por las organizaciones profesionales con el apoyo de los gobiernos. El Consejo Internacional de Enfermeras se ha ocupado especialmente del análisis y la promoción de la regulación profesional logrando grandes cambios y avances significativos en el mundo. Así mismo, la OIT promulgó en 1977 el Convenio No. 149 sobre Personal de Enfermería y la Recomendación No. 157. Ambos instrumentos promueven estándares básicos para el trabajo profesional de enfermería.

Además la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) a través de los Proyectos de Recursos Humanos y de Políticas Públicas e Investigación en Salud del Área de Sistemas de Salud basados en la Atención Primaria de Salud, ha identificado la necesidad de realizar un análisis sobre la regulación en enfermería en los países de América Latina. Teniendo como principales objetivos:

- Actualizar conocimientos sobre regulación de recursos humanos en salud con énfasis en el derecho comparado sobre la regulación de enfermería, en función de las realidades y requerimientos imperantes a nivel de país y en el entorno global.
- Contar con información disponible referencial y de contenido sobre la regulación de la enfermería.
- Identificar prioridades de regulación en enfermería que contribuyan a una mejora de la calidad de los servicios de salud y promuevan la mejora de las condiciones laborales.

En relación al último objetivo, un aspecto que contribuye a evaluar la mejora de la calidad de los servicios de salud y promueven la mejora de las condiciones laborales, es a través de los procesos de la acreditación, en la que se integran las

normas aplicables de acreditación de programas educativos de la carrera de Licenciatura en Enfermería de las Escuelas o Facultades de enfermería de instituciones de educación superior.

La acreditación se refiere en general a la forma en que el Estado controla la calidad de un programa (acreditación de programas) o institución (acreditación Institucional), con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen distintos actores. El término acreditación es en general entendido como un proceso externo al que las instituciones se someten voluntariamente y que en este proceso se pretende elevar la calidad.

La calidad educativa por su parte incrementa la competitividad del programa, fortalece la competencia de los egresados, amplía las condiciones y las oportunidades del mercado laboral de los profesores, da fe del correcto ejercicio de los servicios educativos, que como finalidad última busca mejorar las condiciones de vida, el bienestar y la salud de la población.

La acreditación institucional se define como un proceso por el cual el Estado controla el buen funcionamiento general de la institución educativa. En la acreditación de programas los elementos que se busca acreditar son el cumplimiento de parámetros y estándares de calidad previamente establecidos por expertos con asistencia en general de instituciones relacionadas con la práctica de la carrera que se busca acreditar o reacreditar.

Al hablar de los requisitos para el ejercicio profesional se ha mencionado también el término acreditación que permite evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica de los recursos humanos (Organización Panamericana de la Salud, 2011).

El Programa Sectorial de Educación de México 2007-2012 plantea entre sus objetivos *“Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”*, así como contribuir a extender y arraigar una cultura de la planeación, de la evaluación y de la mejora continua de la calidad educativa en las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares (Secretaría de Educación, 2007).

De acuerdo a lo anterior, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES], única instancia validada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública confiere reconocimiento formal a organizaciones cuya finalidad sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y privadas. Una de las funciones principales de COPAES, es asegurar que los procesos de acreditación de programas académicos que realicen los organismos acreditadores reconocidos, se lleven a

cabo de manera confiable, transparente, expedita y rigurosa para que se garantice la calidad de los programas y se propicie la mejora continua.

El Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería [COMACE], A.C, es un organismo no gubernamental y reconocido formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. [COPAES], el COMACE evalúa que los programas educativos de Enfermería de nivel superior cumplan con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza-aprendizaje, servicios y en sus resultados.

La utilidad que tiene la acreditación de programas académicos puede ser múltiple, según la intencionalidad con la que se realice: jerarquización, financiamiento, referente para los usuarios y para la toma de decisiones de las instituciones de educación superior y las autoridades educativas, pero su fin primordial será reconocer la calidad del programa y propiciar su mejoramiento continuo.

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son, entre otros los siguientes:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas educativos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior (COPAES, s/f)

En este sentido la sociedad mexicana requiere que los programas educativos que se imparten en instituciones de educación superior (IES) cuenten con el reconocimiento de calidad de un organismo acreditador que garantice que esta

organización cuenta con sistemas, mecanismos y procedimientos confiables, validos que dan legitimidad de que se cumplen con los criterios educativos de calidad establecidos nacionalmente para cada una de las disciplinas.

En concordancia con lo anterior el **Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería (COMACE)** asociación civil, tiene como objeto acreditar y reacreditar los programas de formación de profesionales de la enfermería a nivel licenciatura que se imparten en escuelas y facultades de enfermería del país tanto de las universidades públicas como particulares, incorporadas a universidades o a la Secretaría de Educación Pública; que cumplen las normas de calidad y criterios establecidos por el COMACE A.C. con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza de Enfermería.

En este sentido COMACE acreditó 19 programas con el SNAE- 98, de los cuales 11 fueron re-acreditados con el SNAE-03. Cabe destacar que para el 10 de Noviembre de 2012, se han acreditado y re-acreditado un total de 53 programas con el SNAE-08, éstos últimos tienen un plazo para la acreditación hasta la renovación del Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior de COPAES (2012).

En México, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 señala que la evaluación será un instrumento fundamental en el análisis de calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de políticas públicas. En el tema transversal referente a la evaluación de la educación superior, se prevé como estrategia articular y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación y sus organismos especializados.

Para contribuir a la estrategia señalada, el Programa Sectorial establece como línea de acción “Impulsar una revisión cuidadosa de las tareas, procedimientos, criterios e instrumentos de los organismos especializados de evaluación y acreditación, con el fin de corregir las distorsiones y consecuencias no previstas, alinear y armonizar funciones, garantizar la pertinencia de los propósitos y contribuir más efectivamente a la mejora de la calidad de la educación, tanto en instituciones públicas como en las particulares”.

2. ANTECEDENTES DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ENFERMERÍA POR COMACE, AC

La Acreditación es considerada por COMACE.A.C como un proceso que contribuye significativamente en el fortalecimiento de la calidad de los programas de formación de profesionales de enfermería, los que impactaran a su egreso en la calidad de vida y los niveles de salud de la población mexicana. La acreditación es “el reconocimiento público de que un programa educativo cumple con un

conjunto determinado, de criterios, indicadores y parámetros previamente establecidos”.

Es importante señalar como antecedentes de la acreditación, el primer esfuerzo realizado por la hoy Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería (FEMAFEE) que proponen el primer Sistema Nacional de Acreditación en 1998 (SNAE-98) con el que se acreditaron 19 programas. Este primer instrumento para la acreditación se desarrollo en base a la teoría de sistemas, expresando las variables de estructura, proceso y resultados, definiéndose 123 estándares de calidad (Espino y Díaz, 2009).

En 1999 se constituye el **Consejo Mexicano para la Acreditación y Certificación de Enfermería AC (COMACE)**, el cual agrupo ocho órganos colegiados nacionales de enfermería, responsabilizándose por la acreditación de programas educativos y la certificación profesional. A partir de esta fecha la FEMAFEE deja de realizar ambos procesos de acreditación y certificación.

La actualización del instrumento SNAE-98 se llevo a cabo de manera colegiada por la comunidad de enfermería y construye el SNAE-03. Este se conformo de 12 categorías de análisis y 100 indicadores; con este instrumento se acreditaron 38 programas y se re acreditan 9 programas que habían acreditado con el SNAE-98.

Un hecho de gran trascendencia para la Educación Superior fue que en el año 2000, la Secretaria de Educación Pública (SEP) forma el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) con la finalidad de regular y controlar los procesos de acreditación de las diversas profesiones. El objetivo principal de COPAES, es reconocer a los organismos acreditadores (OA), como idóneos para realizar la acreditación de los programas de formación de educación superior. En este sentido el COPAES garantiza que estos organismos acreditadores cumplan su función, mediante mecanismos que garanticen rigor académico e imparcialidad, el profesionalismo de los evaluadores, la pertinencia de los procedimientos, y en general todo aquello que propicie que los OA actúen de acuerdo con los principios éticos establecidos.

En consonancia con lo anterior el COMACE, A.C., se somete al proceso de revisión y evaluación por parte de COPAES y se obtiene el reconocimiento, como organismo acreditador de programas educativos de enfermería a partir del 1º de Julio del 2003. Lo anterior otorga mayor reconocimiento a los procesos de acreditación realizados por COMACE, se incrementa la visibilidad de este organismo, así como la confianza de las Instituciones de Educación Superior, de que los procesos implicados en la acreditación de los programas se realiza conforme al marco de referencia de COPAES, con calidad, transparencia y compromiso ético. Con este reconocimiento además, se delimita la función de

COMACE, para cumplir exclusivamente con su objeto de trabajo que es acreditar y re acreditar los programas educativos de enfermería de nivel superior. Con lo cual simultáneamente se forman el Consejo Mexicano para la Certificación de Enfermería (COMCE), teniendo como objeto de su actuación la certificación profesional; y el Consejo Mexicano para la Acreditación de programas educativos de nivel Técnico (COMACET), que se responsabiliza por la acreditación de programas educativos de nivel técnico medio.

Posteriormente y debido a la vigencia de cinco años del Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería, de conformidad con la normativa de COPAES, se actualiza el instrumento y se construye el SNAE-08. Este instrumento se conformo por dos apartados, el primero incluía 29 criterios básicos que los programas de licenciatura en enfermería debían de cumplir al 100% y la segunda parte se formo de doce categorías de análisis y 186 indicadores. De este SNAE-08 hasta enero de 2013, se han acreditado 53 programas de licenciatura en enfermería de los cuales 30 están re-acreditados. La tercera versión del instrumento SNAE-08, concluye su vigencia en 2013 y precisamente coincide con la actualización del Marco General de los Procesos de Acreditación de programas educativos del nivel superior realizado por COPAES, el cual pretende homologar y armonizar los instrumentos de evaluación con fines de acreditación de todos los organismos acreditadores compartiendo de esta forma la visión y conceptualización de la acreditación y la calidad educativa.

Descripción del Instrumento

Debido a la vigencia auto limitada de los instrumentos de evaluación, así como atender a las indicaciones establecidas por el COPAES, respecto a homologar y armonizar los instrumentos de acreditación de los Organismos Acreditadores reconocidos, se presenta una versión actualizada del Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería 2013, cuyo propósito es tener congruencia y consistencia con los procesos de acreditación de programas educativos, independientemente del área de conocimiento e incluso disciplina de que se trate, y compartir una misma visión sobre los conceptos de acreditación y calidad de un programa educativo de conformidad con lo que establece el COPAES. Es importante señalar que los aspectos específicos de la enfermería son contemplados en cada una de las 10 categorías del instrumento SNAE-13 y se desprenden del presente Marco de Referencia 2013 de COMACE, AC., para la acreditación de programas de enfermería.

El SNAE-13 desarrollado por el COMACE homologo su nomenclatura de acuerdo al Marco de Referencia del COPAES 2012 y de COMACE, 2013, el cual

dentro de su eje estructurante está formado por categorías de análisis, criterios, indicadores y estándares.

- a) **Categorías.** Son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes, que serán evaluados por los organismos acreditadores.
- b) **Criterios.** Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.
- c) **Indicadores.** Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico.
- d) **Estándares.** Son los valores ideales o deseables de un indicador, previamente establecidos por el Organismo Acreditador y servirán de base para ser contrastados con los índices del programa.

El SNAE-13 de COMACE se presenta en dos apartados, el primero contiene 26 indicadores básicos que los programas de licenciatura en enfermería deberán cumplir al 100%, el segundo considera diez categorías de análisis que contempla el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México (2012) y 263 indicadores derivados de éstas.

En el instrumento de acreditación de COMACE SNAE-13, se evaluó la operación, contenido y su impacto en los procesos de mejora de calidad de los programas educativos de enfermería, lo que ha permitido mayor rigor académico y exigencia de los indicadores para mejorar el proceso de acreditación, construyendo procedimientos mejor detallados. Ello permitió identificar aspectos de su operación que debían fortalecerse e incluir nuevas políticas emitidas por la SEP en materia de educación superior, por COPAES, ANUIES, por órganos colegidos nacionales e internacionales de enfermería y del propio COMACE, A.C.; así como estrategias de apoyo para coadyuvar eficazmente al logro de los objetivos y desarrollo de la calidad en la formación de profesionales en enfermería.

Por lo antes mencionado se establecieron indicadores básicos y se consideraron diez categorías de acuerdo al análisis del marco de referencia del COPAES, las cuales son: 1) Personal Académico, 2) Estudiantes, 3) Plan de Estudios, 4) Evaluación del Aprendizaje, 5) Formación Integral, 6) Servicios de Apoyo para el Aprendizaje, 7) Vinculación-Extensión, 8) Investigación, 9) Infraestructura y Equipamiento, 10) Gestión Académica y Administrativa, de ellos derivan **263 indicadores.**

La aplicación de las categorías e indicadores, busca la conversión a programas de licenciatura de calidad, mediante el cumplimiento de las funciones

encomendadas a las instituciones de educación superior; un programa de calidad se caracteriza por la contribución de sus miembros al avance del conocimiento universal y a la solución de problemas sociales.

Los indicadores básicos del SNAE-13 se propusieron en la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo y Asamblea General de COMACE, A.C. en la ciudad de Monterrey el 10 de Febrero de 2012, siendo aprobados en la segunda reunión extraordinaria del Consejo Directivo y Asamblea General COMACE, A.C. en la Ciudad de Monterrey el 31 de Agosto de 2012 y la validez de contenido fue realizada por el grupo de expertos del Consejo Consultivo de COMACE A. C., los días 5 y 6 de Julio de 2012, en la Ciudad de México, D.F.

Las 10 categorías de análisis y los indicadores, fueron homologadas de acuerdo a la Nomenclatura del Marco de Referencia de COPAES, 2012 por el Consejo Directivo en la reunión del 10 de Febrero de 2012, se completo la construcción del instrumento en reuniones de trabajo, en la Ciudad de Monterrey, N.L. México. La aprobación del instrumento se llevo a cabo el 28 de Noviembre de 2012, en la Ciudad de México por el Consejo Directivo y la Asamblea General del COMACE; la socialización y la prueba piloto del instrumento, para su validación de contenido, fue realizada en el Marco del Segundo Diplomado para Evaluadoras Externas de COMACE, los días 28 y 29 de Noviembre del 2012, por el Consejo Consultivo, por las directoras de las facultades y escuelas de enfermería del país, así como los miembros de la cartera de evaluadores externos de COMACE, y profesionales destacados de enfermería del país, la prueba piloto se realizo con 130 profesores de enfermería, de 60 facultades y escuelas de enfermería de las universidades participantes.

La revisión del instrumento se llevo a cabo mediante un ejercicio de análisis crítico de forma colegiada mediante la estructuración de 12 grupos de profesionales de la Enfermería de México y América Latina con amplia experiencia en la docencia, investigación, el cuidado y en la evaluación externa de programas educativos y de instituciones de educación y de salud. En una primera etapa se realizó una primera evaluación de contenido y de constructo de las categorías e indicadores y en un segundo momento se realizó un ejercicio de valoración y ponderación de los estándares del instrumento SNAE-13. El Consejo Directivo de COMACE, con los resultados de esta validación retroalimentó el instrumento SNAE-13 para su presentación definitiva ante COPAES.



CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA A.C.

3. Filosofía, Misión, Visión, Valores

Dra. María Magdalena Alonso Castillo
MES. Ma. Rosalinda Medina Briones
Dra. Bertha Alicia Alonso Castillo
MCE. Nora Nelly Oliva Rodríguez
Dra. María Teresa de Jesús Alonso Castillo
Dra. Cinthya Patricia Ibarra González

3. Filosofía, Misión, Visión, Valores

I. Introducción:

El COMACE como organización acreditadora se actualiza permanentemente para que sus servicios y funciones apoyen la consecución de la calidad de los programas educativos de las IES formadoras de profesionales de enfermería. Por lo tanto requiere en estos tiempos de cambio y nuevos paradigmas educativos, replantear su Filosofía, contenida en ella su Misión y Visión a fin de que sus integrantes, los pares académicos, tengan claro el propósito y a la vez cuenten con un marco de referencia suficiente, que les ayude a mantener claridad en todas las decisiones importantes que deban tomar en los procesos de acreditación y re a acreditación.

Considerando esta necesidad, el Consejo Directivo del COMACE encabezado por la presidencia (2010-2013), promovió y llevó a cabo una serie de sesiones y talleres con los pares integrantes de la Cartera de Evaluadores, a fin de consensar e identificar los elementos que permitieran replantear la Filosofía que representara la forma de pensar oficial de esta Asociación Civil. Lo anterior ha permitido cumplir con los requerimientos establecidos por el COPAES de contar con un programa que garantice que los evaluadores externos de COMACE, conozcan a fondo la filosofía de este organismo y que sus actuaciones sean consistentes con ésta.

A través de esta tarea fue posible redefinir la misión, la visión, los valores, compromisos y responsabilidades que el COMACE y sus integrantes tienen con las Instituciones educativas, las autoridades y docentes que participan en los procesos de acreditación y con la sociedad en general, al dar cuenta clara y transparente de los resultados obtenidos, avalando con ello que los futuros profesionales de enfermería reciben una preparación educativa de calidad en las Universidades públicas y privadas de nuestro país.

El presente documento contiene además de la Filosofía del COMACE, el Plan Estratégico que permitirá arribar a sus integrantes a la consecución de los objetivos planteados y validar, cada una de las acciones que el Consejo Directivo propone para consolidar el organismo como una institución confiable y asegurar la mejora continua. Así mismo la base que fundamenta la actuación de COMACE es su Código de Ética, por lo que se incluyen la declaración de principios y Valores.

II. Antecedentes

El fin de la segunda mitad de Siglo XX, trajo consigo exigencias diversas a las instituciones públicas y privadas como resultado del desarrollo del conocimiento científico y el extraordinario avance de la tecnología, el crecimiento poblacional y el fin de la guerra fría. La supremacía del sistema capitalista reorientó los mercados económicos y comerciales, modificó las relaciones e incrementó la competencia entre los países por dominar mercados, llevándolos a constituir bloques geoeconómicos para salvaguardar su dominio y supervivencia.

El panorama anterior hizo su aparición de distintas maneras en todos los ámbitos de la sociedad, las exigencias surgidas por la competencia entre las regiones del mundo, obligó igual a la industria, comercio, gobiernos e instituciones a replantear sus modelos y proyectos de desarrollo.

Esta realidad hace surgir también la exigencia por alcanzar la calidad en todos los procesos, meta que se imponen las instituciones de educación superior del mundo. Como señala el documento de COPAES, “La acreditación de programas académicos, como un medio para reconocer y asegurar la calidad de la educación superior, tiene su antecedente en los procesos de evaluación que adquirieron importancia creciente en el mundo a partir de la década de los años ochenta. Ello se ha manifestado en las políticas y programas que han emprendido los gobiernos de todo el orbe, apoyados por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), entre otras.

Sigue diciendo el documento de referencia emitido por este organismo de reconocido prestigio “Las primeras acciones para iniciar la evaluación de la educación superior en México se realizaron en la década de los setenta del siglo veinte y fueron parte de programas de gobierno e iniciativas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)”.

Con una vasta experiencia la CONPES creó en 1991 los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), como organismos de carácter no gubernamental. Las principales funciones asignadas a los CIEES fueron la evaluación diagnóstica de programas académicos y funciones institucionales y la acreditación de programas y unidades académicas.

En la actualidad los CIEES están conformados por nueve comités (Arquitectura Diseño y Urbanismo; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Administrativas; Artes, Educación y Humanidades; Ingeniería y Tecnología; Difusión, Vinculación, y Extensión de la Cultura y Administración y Gestión Institucional).

Con la experiencia acumulada y con la creación del COPAES a finales del año 2000, se inicio a construcción de un Sistema para la Acreditación de los programas educativos que las instituciones tanto públicas como privadas ofrecían. La función del COPAES es regular los procesos de acreditación y dar certeza de la capacidad académica, técnica y operativa de los organismos acreditadores.

En el caso del área de enfermería, en 1998 la Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería, A.C. (FEMAFEE) inició en México, el proceso de acreditación de los programas académicos de licenciatura en enfermería con el instrumento SNAE 98, documento con el cual se acreditaron 19 programas de licenciatura en enfermería, la temporalidad de dicho instrumento fue de cinco años, por lo que se propuso un nuevo instrumento en el 2003, con el cual y cumpliendo todos los requisitos solicitados, obtiene el reconocimiento como organismo acreditador por COPAES, lo que implicó observar los lineamientos establecidos por este organismo para todas las profesiones de nivel superior en nuestro país.

El instrumento de acreditación, se fundamenta en un Marco de Referencia similar para todas las profesiones en el contexto de la Educación Superior, además de las especificaciones de cada profesión. Considerando la vigencia de los instrumentos éstos han sufrido actualizaciones en el SNAE- 03, y en el SNAE-08, instrumento que se conformo de doce categorías de análisis, derivándose 186 indicadores.

Actualmente la acreditación de programas de enfermería indica que de 83 universidades públicas, 49 están acreditadas, de ellas 25% se han re- acreditado. De las universidades privadas, solo una se encuentra en proceso de acreditación. Revisando las tendencias de las puntuaciones de los estándares nacionales de acreditación de enfermería, se observa un paulatino aumento en la calidad de los programas acreditados.

Las recomendaciones emitidas en los dictámenes de acreditación tienen un papel trascendente en la mejora continua de la calidad. Las generadas hasta ahora como producto de las evaluaciones, se centran en la necesidad del fortalecimiento de la capacidad y desarrollo de profesores, currículo actualizado, la calidad del egresado y la investigación.

Nuestro accionar está fundamentado en los principios, objetivos y alcances explicitados a continuación, mismo que da lugar a diseñar nuestro plan estratégico para su implementación.

III. FILOSOFÍA

Somos un asociación civil con espíritu de servicio sin fines de lucro, nuestra actividad está centrada en la acreditación y re acreditación de programas educativos de enfermería que se imparten en las instituciones de educación superior; evalúa y verifica que los programas educativos de enfermería asuman como fundamento en su conformación el conocimiento científico, el humanismo , la ética, los valores, el compromiso social y trabajen en función del objeto de la profesión y disciplina que es el cuidado de las personas, familias y colectivos, en cualquier situación de salud y enfermedad, lo cual identifica a nuestra profesión. Los programas de educación superior de enfermería, están basados en los nuevos paradigmas de la educación superior y de la enfermería, favorecen una formación integral pertinente, de calidad, procurando que al egreso, los profesionales de enfermería, sean competentes, para desempeñarse en diferentes ámbitos de la práctica social de enfermería, con calidad, humanismo, ética y responsabilidad social. El COMACE reconoce y se suma a las diferentes perspectivas, normativa e iniciativas del COPAES, respecto a la calidad de la educación superior. De este pensamiento filosófico se derivan nuestra misión visión y valores.

IV. MISIÓN

El COMACE, tiene como misión: acreditar y reacreditar los programas de formación del profesionista de Enfermería de nivel licenciatura, técnico superior universitario o profesional asociado que se ofertan en las escuelas y facultades de enfermería del país tanto de las universidades públicas como privadas, así como incorporadas a universidades o la Secretaría de Educación Pública.

VISIÓN

El COMACE es la Organización Acreditadora reconocida en la República Mexicana por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) para llevar a cabo los procesos de acreditación y re acreditación, de programas de enfermería profesional y nivel técnico superior universitario o profesional asociado y que cuenta para ello con un Marco de Referencia, con instrumentos válidos y confiables, con un Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería conformado por categorías, criterios, indicadores y parámetros establecidos de conformidad con COPAES, con políticas y procedimientos claros, transparentes, lo que se traduce en garantía de calidad de los procesos de acreditación, que impactaran en la calidad de educación, y el cuidado de enfermería a la sociedad.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Mantener comunicación permanente con el COPAES, a fin de cumplir y hacer cumplir las indicaciones, normativas, recomendaciones establecidas para las organizaciones acreditadoras así como brindar información de los procesos de acreditación, con la finalidad de asegurar la calidad de COMACE.
- 2.- Explicitar la Misión, Visión y Políticas del COMACE, con el fin de orientar y eficientar los procesos de acreditación y re acreditación de los programas educativos de enfermería.
- 3.- Fortalecer la cartera de evaluadores externos mediante la capacitación formal con la finalidad de que participen en los procesos de acreditación con, conocimiento, calidad, objetividad, transparencia, probidad y con apego al marco de referencia e instrumento de evaluación con fines de acreditación establecidos.
- 4.- Colaborar con las autoridades educativas de enfermería, con asociaciones civiles, organismos públicos y privados relacionados con la educación y la salud, con la finalidad de elevar y asegurar la calidad de educación superior en la disciplina.
- 5.- Proveer información a la sociedad sobre los programas académicos acreditados y reacreditados.
- 6.- Mediante un sistema de aseguramiento de la calidad, garantizar que los programas educativos acreditados y re acreditados por el COMACE cuenten con su Plan de Mejora Continua y atiendan en este, las recomendaciones de COMACE, para mejora de la calidad educativa.
- 7.- Llevar a cabo los procesos de acreditación de programas educativos de enfermería apegados al Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería, aprobado por COPAES, con transparencia y Ética.
- 8.- Preservar, administrar y acreditar el patrimonio de COMACE., así como vigilar que su uso se destine a los objetivos de COMACE para llevar a cabo los procesos de acreditación con calidad.
- 9.- Establecer sistemas de monitoreo, seguimiento e información indispensables para documentar los procesos de acreditación y la toma de decisiones, considerando el Sistema de Información de COPAES.
- 10.- Establecer mecanismos para recabar, analizar e integrar la opinión de la comunidad académica, científica y profesional de la enfermería mexicana para la definición y actualización permanente del Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería, su marco de referencia y su instrumento de evaluación con el

propósito de elevar la calidad de los procesos de acreditación llevados a cabo por COMACE.

- 11.- Mantener vigente el reconocimiento de COMACE por el COPAES, sometiéndose a los procesos de evaluación, supervisión establecidos.
- 12.- Promover la vinculación y comunicación formal y continua con las organizaciones acreditadoras reconocidas por COPAES y con la comunidad científica, académica de carácter nacional e internacional, que permita el logro de la calidad de la educación en general, de la enfermería y de las disciplinas.
- 13.- Prestar asesoría, consultoría, capacitación en general a los programas acreditados y re acreditados, a los evaluadores externos para un desempeño de calidad de los procesos de acreditación y a instituciones interesadas y comprometidas con la calidad de la educación.
- 14.- Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios y proyectos de investigación científica, educativa y evaluativa en el área de enfermería y aplicar aquellos resultados de beneficio para los fines de COMACE.A.C.
15. Contar con un Padrón de Evaluadores Externos de COMACE, registrado y reconocido por el Padrón de Evaluadores externos de COPAES (PECO).

VI. POLÍTICAS

Para el logro de los objetivos estratégicos señalados en la Visión al 2023 el Plan de Desarrollo de COMACE establece el siguiente conjunto de políticas, siendo estas los elementos orientadores y articuladores de las acciones del presente Plan de Desarrollo.

El fundamento para la aplicación del presente plan de desarrollo es el Código de Ética de COMACE.

1. Mantener comunicación permanente con el COPAES, a fin de cumplir y hacer cumplir las indicaciones, normativas, recomendaciones establecidas.
2. Orientar el trabajo de COMACE en base a la Misión, Visión y Políticas establecidas en el Plan de Desarrollo.
3. Contar con una cartera de evaluadores externos de la más alta calidad.
4. Contribuir a elevar y asegurar la calidad de educación superior de enfermería en el país.
5. Informar a la sociedad mexicana sobre los programas educativos de enfermería acreditados.

6. Contar con un sistema de aseguramiento de la calidad de los procesos de acreditación y re acreditación.
7. Los procesos de acreditación se llevaran a cabo apegados al Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería, con transparencia y ética.
8. Preservar, administrar y acreditar el patrimonio de COMACE., vigilando y transparentando el uso correcto y la rendición de cuentas.
9. Contar con sistemas de información para documentar los procesos de acreditación y la toma de decisiones, de conformidad con el Sistema de Información de COPAES.
10. Contar con la opinión permanente de la comunidad académica, científica y profesional de la enfermería mexicana para la definición y actualización continua del Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería.
11. Mantener vigente el reconocimiento de COMACE por el COPAES.
12. Promover la vinculación con las organizaciones acreditadoras reconocidas por COPAES y con la comunidad científica, académica de carácter nacional e internacional, para el logro de la calidad de la educación en de enfermería y disciplinas afines.
13. Brindar asesoría, consultoría, capacitación en general a los programas acreditados y re acreditados, a los evaluadores externos y a instituciones y personas interesadas y con la calidad.
14. Fomentar el desarrollo de investigación científica, educativa y evaluativa y transferir sus resultados para la mejora de la calidad de la educación.
15. Mantener un Padrón de Evaluadores Externos de COMACE, con desempeño de calidad y registrado en el Padrón de Evaluadores Externos de COPAES (PECO).

VII. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Para los fines específicos del presente código, se requiere una definición clara de principios y valores éticos fundamentales que serán necesarios para el apego y desempeño correcto en todas las intervenciones de los aspirantes, miembros y evaluadores externos del COMACE, en el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación.

Principio de Justicia

El principio de Justicia establece el trato digno a cada uno de los individuos, y grupos con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (ideológica, social, cultural, económica, religiosa), permitiendo ser equitativo en el actuar para la satisfacción de las necesidades sin distinción. Los miembros de COMACE deberán comportarse de manera imparcial, ajustándose a la realidad al emitir un juicio ante cualquier persona, grupo, programa educativo, institución de educación superior o situación, sin excederse en sus funciones de autoridad, así como también es preciso conceder importancia a las contribuciones de cada uno de los participantes, durante el proceso de evaluación y acreditación de los programas educativos de enfermería.(COMACE,2013)

VIII. VALORES

Beneficencia

Implica hacer el bien y prevenir el daño. Como integrante del COMACE se debe asumir el compromiso de sus funciones con una participación edificante, mediante una directriz en beneficio de la educación superior de las Facultades de Enfermería. Para la aplicación de este principio se debe buscar el mayor bien para la totalidad; esto tiene una aplicación individual y social. Si al aplicar este principio no se tienen las condiciones, medios o conocimientos para hacer el bien, se debe elegir el menor mal evitando transgredir los derechos fundamentales de la persona.

No Maleficencia

Señala la prohibición de causar daño intencionadamente a los demás. En cuanto a los evaluadores de COMACE es prioritario abstenerse de utilizar su posición jerárquica como promotora de sentimientos negativos en los evaluados, manteniendo siempre una posición solidaria, con quienes reciben la evaluación y acreditación, con sus colegas y directivos.

Autonomía

El reconocimiento de la autonomía de la persona se manifiesta ética y jurídicamente con el respeto a la integridad de la misma, significa respetar a las personas como individuos libres y tener en cuenta sus decisiones, producto de sus valores y convicciones personales. Los miembros de COMACE deben respetar el

derecho a la autonomía personal e institucional y a la independencia de criterio de cada uno de los participantes en los procesos de acreditación en base a una decisión informada y responsable.

Integridad

Atributo de la persona que la faculta para tomar decisiones sobre su comportamiento, creencias y forma de actuar por sí misma como ente dotado de dignidad, por el solo hecho de serlo, esto es, como sujeto moral, investido de la capacidad para decidir responsablemente sobre el propio comportamiento. Los integrantes del COMACE deben mostrar ante las instituciones de educación, de salud y de la sociedad en general, una imagen digna, positiva, con calidad moral y profesional, absteniéndose de exhibir cualquier condición impropia que afecte el modelo de rectitud y probidad.

Respeto

Es el reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quién su valor. Esta igualdad exige un trato atento y considerado hacia todos, promoviendo una convivencia pacífica para vivir en paz con las personas que nos rodean. El personal de COMACE debe conducirse con apego a la función que le toque desarrollar y a las normas que establece el organismo, absteniéndose de realizar críticas que puedan dañar la dignidad de las personas, asimismo es necesario no intervenir en forma personal en los asuntos que solo a las personas e instituciones evaluadas les competen.

Responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. Es fundamental que cada integrante del COMACE, acepte funciones solo cuando cuente con la preparación profesional indispensable, aceptando sus limitaciones. Como evaluadores externos deberá acudir puntualmente a las visitas de verificación programadas previamente, desempeñándose como una persona honorable, solidaria y dispuesta al diálogo, emitir juicios evitando desacreditar a los individuos e instituciones evaluadas, apegándose en todo momento a la ética profesional. Deberá reconocer y responsabilizarse por sus acciones y toma de decisiones.

Privacidad

Es un derecho esencial e inherente de las personas, el cual es intransmisible e irrenunciable. La privacidad puede ser definida como el ámbito de la vida personal de un individuo que se desarrolla en un espacio reservado y debe mantenerse de manera confidencial. Por lo anterior, los miembros que pertenecen al COMACE deben asumir que la información que les proporcionen los individuos e instituciones acerca de sus características particulares, solo la podrán suministrar cuando les sea requerida y administrada por los canales adecuados, previamente establecidos y respetando siempre el secreto profesional inherente.

Confiabilidad

Es la capacidad de una persona de desempeñar una función requerida, en las condiciones previamente establecidas y así también es merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su función y ofrece servicios o ayuda a las personas, cuando se le solicita. En el caso de los evaluadores no debe utilizar grados académicos que no le corresponden, ni presentarse como especialista en áreas para las cuales no está capacitado, además no debe obtener ningún tipo de beneficio, ni sugerir algún tipo de retribución para efectos de emitir un dictamen positivo. Así también es importante que cada integrante incremente sus conocimientos y habilidades, en evaluación, acreditación y la disciplina, con el fin de brindar mayor apoyo a las instituciones académicas evaluadas.

Honestidad

Es la condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa el que lo emite, que equivale a sinceridad. La honestidad se opone a la mentira y a la falsedad. Es el valor fundamental de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y las instituciones. Por lo tanto, la veracidad es un valor indispensable para los profesionales e instituciones que serán evaluadas, los cuales deben mostrar documentos fidedignos, abstenerse de encubrir o proteger información valiosa en el proceso de la acreditación. Por parte de los evaluadores externos de COMACE, es necesario no ceder a otra persona las actividades que se le hayan conferido, así como evitar alterar documentos en detrimento o beneficio de los interesados. En el caso de las autoridades de COMACE no debe encubrir o proteger a personas no habilitadas para el desempeño de funciones de evaluador externo, así como presentar los dictámenes con estricto apego a la verdad.

Solidaridad

Es un valor indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes. La solidaridad debe lograrse también con personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estos son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. Este principio es fundamental en la práctica de la educación de enfermería ya que en todas las acciones que se realizan para con las personas se parte de la necesidad de asociarse para el logro del bien común y la satisfacción mutua.

Cada uno de los integrantes del COMACE, está obligado a mantener una relación de respeto y colaboración con comunidades universitarias y de las instituciones receptoras de evaluación y acreditación, con colegas, evaluadores externos y directivos, con el fin de evitar dañar el nombre y prestigio de los individuos e instituciones.

Tolerancia

Es el valor que señala la necesidad de **respetar los pensamientos y las acciones de terceros** cuando resultan opuestos o distintos a los propios, sin aceptar en forma complaciente decisiones erróneas y actuaciones incorrectas. Se debe diferenciar la tolerancia de la debilidad y el respeto a la libertad y a la democracia. También se debe saber diferenciar la tolerancia de la fortaleza mal entendida o del fanatismo.

Cuando se presenten situaciones discordantes o discrepantes en relación con otras opiniones de colegas o miembros, los integrantes de COMACE deben en todo momento centrarse en el propósito de la evaluación, nunca en las personas.

Doble efecto

Valor que orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se derivan consecuencias buenas y malas. Se puede llegar a una formulación sobre la licitud de este tipo de acciones partiendo de que la acción y el fin del agente sea bueno, que el efecto inmediato a la acción no obstante no sea bueno.

IX. Nomenclatura Clave para cumplir con la Misión de COMACE

Para efectuar los procesos de acreditación y re acreditación función sustantiva de COMACE, es necesario que los pares evaluadores externos, realicen el análisis de una serie de elementos relativos a los programas académicos, por lo que resulta necesario contar con un eje estructural que permita establecer los lineamientos técnicos-metodológicos para este fin, apegados a lo establecido por COPAES.

El eje estructural del Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería [SNAE] 2013 está formado por categorías de análisis, criterios, estándares e indicadores.

Acreditación es el resultado de un proceso cuyo objetivo es el reconocer pública y formalmente, que se cumple con criterios de calidad, fomentando la mejora continua a través de las recomendaciones que se formulan. La acreditación tiene vigencia de cinco años; a este término, los programas son reevaluados considerando las recomendaciones realizadas. (COPAES, 2012)

Autoevaluación es un proceso sistemático de observación, reflexión y medición basada en categorías, criterios, indicadores y estándares que permite a los integrantes de la comunidad académica identificar el estado actual de un programa educativo contrastando contra un Sistema de evaluación con fines de acreditación. La autoevaluación permite la toma de decisiones sobre aquellos ámbitos que requieran fortalecerse, modificar a favor de la mejora continua de calidad.

Categorías Son aquellas que permiten agrupar a los elementos son características comunes, que serán evaluadas por los organismos acreditadores (COPAES, 2012)

Código de Ética es el instrumento normativo que regula los comportamientos de los integrantes de COMACE (evaluadores externos, asamblea de asociados, comité de acreditación, comités técnicos) durante el desempeño de sus funciones. El código de ética supone una normativa interna y consistente con lo establecido por COPAES y es de cumplimiento obligatorio. (COMACE, 2013)

Criterios. Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría. (COPAES,2012).

Estándares Son los valores ideales o deseables de un indicador, previamente establecidos por la organización Acreditadora y servirán de base para ser contrastados con los índices del programa. (COPAES, 2012)

Indicadores Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca

encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. (COPAES, 2012)

Evaluadores externos y su papel en la verificación de los programas de enfermería en proceso de acreditación o re acreditación.

X. Los evaluadores externos de COMACE

Los evaluadores externos de COMACE, están obligados a conocer a profundidad el Sistema Nacional de Acreditación de Enfermería y manejar conceptualmente la nomenclatura clave para cumplir nuestra Misión, Visión y Objetivos. Estos deberán registrados en el Padrón de Evaluadores (PECO) de COPAES, cumplir con el procedimiento establecido para el ingreso, permanencia y evaluación establecido por COMACE. Las tareas claves para estos son:

1. Acudir a las visitas de verificación de acuerdo con la programación; desempeñarse, en ellas con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona honorable y responsable, con una actitud constructiva, dispuesta al dialogo y apegada al Código Ético de COMACE.
2. Emitir, al concluir la visita de verificación, juicios valorativos libres, imparciales y honestos sobre el estado que guarda el programa de enfermería, evaluado con fines de acreditación o re- acreditación y las áreas (espacios, escenarios) institucionales que fueron revisadas; éstos deberán expresarse exclusivamente en el informe o acta de verificación y nunca a los miembros de la comunidad académica ni al personal de las instituciones visitadas.
3. Realizar las visitas de verificación de seguimiento del plan de mejora continua de la calidad de los programas acreditados o re-acreditados por COMACE.
4. Elaborar los informes o actas de verificación con calidad, apegados al marco de referencia de y del instrumento de evaluación con fines de acreditación de los programas de enfermería, con todo el rigor metodológico, profesionalismo, claridad y ética profesional, requeridos para cumplir con la responsabilidad que el COMACE, asume ante la institución que recibe la evaluación con fines de acreditación o re- acreditación, o con el propósito de la visita de seguimiento del plan de mejora continua de la calidad del programa educativo.
5. Respetar la opinión de los colegas y cuando haya oposición de ideas, deberá consultar fuentes de información fidedignas y actuales, así como buscar asesoría con expertos reconocidos en la materia que se trate.

6. Mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas, asesorados, instituciones educativas y otros profesionistas, consecuentemente evitará lesionar el buen nombre y el prestigio de estos, ante autoridades y ante la sociedad.
7. Respetar la legislación de las Universidades e Instituciones de Educación Superior de las Facultades de Enfermería y de las Instituciones de Salud visitadas con fines de verificación, así como mantener una relación de consideración y colaboración con el personal, directivos, docentes, profesionales de enfermería de los servicios de salud y estudiantes de las instituciones educativas, evitando en todo momento lesionar el nombre y prestigio de los participantes en el proceso de acreditación.
8. Cumplir con todos los requerimientos establecidos por COPAES, para ejercer su función de evaluadores externos de COMACE.
9. Cumplir con los requerimientos establecidos por COMACE, para mantener su nombramiento de evaluador externo.
10. Someterse a los sistemas de evaluación y certificación que establezca COPAES y COMACE, para asegurar la calidad de su desempeño.

Referencias

- COMACE.A.C (2013) Manual de evaluadores externos de COMACE.
Monterrey, NL, México.
- COMACE.A.C (2013) Marco de referencia del Instrumento de Evaluación para la Acreditación de Programas Académicos de Licenciatura en Enfermería.
Monterrey, NL, México.
- COMACE.A.C.(2013) Plan de Desarrollo del Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A,C, 2013-2023, Monterrey, NL. México.
- COPAES(2012)Marco General para los Procesos de Acreditación de los Programas Académicos de Nivel Superior 2012
http://www.copaes.org.mx/FINAL/docs/MARCO_DE_REFERENCIA_COPAES_2012.pdf
- Consejo para la Acreditación de Educación Superior. (COPAES). Código de ética del COPAES. México. s/f 9 pp.
- Secretaria de Salud. Subsecretaria de Innovación y Calidad, Comisión Interinstitucional de Enfermería (2001). Código de ética para las enfermeras y enfermeros en México. México, DF. Recuperado de <http://www.eneo.unam.mx/servicioseducativos/materialesdeapoyo/obstetricia1/DOCUMENTOSCONSULTA/10.pdf>

Categorías

1. Personal Académico

Se evalúa con fines de acreditación, el reclutamiento de personal académico, la selección de profesores de conformidad con la experiencia laboral, docente y de investigación, los perfiles idóneos y los exámenes de oposición inherentes a la evaluación, con la finalidad de seleccionar aquellos docentes de mayor competencia, para que su desempeño influya en la calidad del programa educativo. Un elemento de importancia es el proceso de contratación de profesores y los programas de desarrollo para la formación, actualización y superación de los académicos tanto para fortalecer su competitividad y calidad en la docencia como para la disciplina de enfermería; es fundamental que la totalidad de los profesores cuenten con estudios de posgrado y deseable tengan la mayor habilitación académica (Doctorado) de manera que se cuente siempre con un grado superior al que enseñan, así mismo debe existir congruencia entre la formación del personal académico y las unidades de aprendizaje del plan de estudios que impartan. En el caso de profesores de la disciplina es recomendable que sus estudios de maestría y/o doctorado sean en enfermería, lo que les permitirá conducir los aprendizajes de los estudiantes con mayor expertez y calidad en virtud de que cuentan con mayores competencias y experiencias en la práctica social de enfermería.

Es importante para lograr la calidad del programa educativo que exista un equilibrio entre la cantidad de profesores de tiempo completo, de medio tiempo y de asignatura de conformidad con los requerimientos del plan de estudios. Los profesores de tiempo completo además de cumplir con las cuatro funciones sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión, dado a que son los profesores quienes preparan los escenarios y promueven las condiciones idóneas para una mejor educación de enfermería, los profesores del programa pretenden reflexionar y actuar con eficacia y rigor intelectual en todas sus asignaciones de desempeño.

Además el personal académico debe ser pertinente y congruente con los requerimientos disciplinares del programa educativo, contar con el perfil Promep, que asegure la mayor habilitación para el desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, generación y aplicación de conocimientos, gestión y tutoría. Un aspecto importante que garantice el perfil docente de calidad en sus funciones es necesario contar con certificación profesional de preferencia como docentes de enfermería por un organismo idóneo reconocido por la Dirección General de Profesiones, la evaluación externa a los docentes por pares académicos es un mecanismo de aseguramiento de la calidad y permite

identificar las áreas fuertes y de oportunidad para el mejoramiento de la capacidad docente. Además es deseable el profesor de tiempo completo sea reconocido por la calidad de sus investigaciones y su producción científica por el Sistema Nacional de Investigadores, lo cual asegura la relevancia social y teórica de las investigaciones que llevan a cabo de forma colegiada los profesores y los estudiantes.

Es necesario como se señaló anteriormente, contar en mayor proporción con profesores de tiempo completo de la disciplina de enfermería, con la finalidad de que estos contribuyan directamente en el desarrollo de las competencias específicas de la disciplina consideradas en las unidades académicas del plan de estudios, además de ser modelo idóneo de rol profesional, muestren su compromiso ético y profesional y compartan sus conocimientos, competencias y experiencias en la construcción de los nuevos profesionales de enfermería. Sin embargo deben existir profesores de tiempo completo de disciplinas afines a la enfermería, los cuales también tienen una contribución importante en el desarrollo de competencias genéricas y profesionales, que se construyen en las asignaturas o unidades de aprendizaje del plan de estudios correspondientes a las áreas médicas y del comportamiento.

La calidad de un programa educativo depende fundamentalmente del perfil, grado de habilitación del personal académico, de las características de la planta docente (nivel de estudios, formación docente, tiempo de dedicación, distribución de la carga académica y proporción de profesores de tiempo completo de la disciplina en teoría o clase áulica, clase clínica comunitaria y hospitalaria). Estos elementos deben estar acordes a la enfermería y a la naturaleza del programa definido como científico-práctico, según la clasificación establecida por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Un elemento a considerar es el equilibrio en la antigüedad del personal académico, de tal manera que las proporciones entre docentes de mayor y menor antigüedad estén definidas en el programa de renovación de la planta docente que debe estar diseñado y operando. Asegurar la renovación de la planta académica debe ser una estrategia de los programas educativos de calidad.

Los profesores deben organizarse en Cuerpos Académicos (CA), trabajar de manera colegiada, desarrollar sus funciones docentes, de generación y aplicación de conocimientos, de tutoría y de gestión de forma equilibrada. Su carga académica debe contemplar horas frente a grupo de 4 a 16 horas en al menos dos terceras partes. De la misma forma cumplen con las cuatro funciones sustantivas del personal académico, se muestra evidencia de esta distribución en instrumentos de planeación que permitan su verificación y cumplimiento. El trabajo en Cuerpos Académicos de los profesores permite un

trabajo académico colegiado y la necesaria vinculación de la generación y / o aplicación del conocimiento con el exterior de la institución, obliga al docente a evitar el trabajo aislado e indiferenciado, se busca una colectividad de profesores que contribuya a la reflexión y a la crítica, a sumarse al proyecto de desarrollo institucional y a potencializar las competencias del grupo que favorezca el crecimiento profesional, académico y científico de los profesores, para con ello impulsar el mejor desempeño y la actuación eficaz dentro del programa.

Debe contarse con normatividad, mecanismos para la evaluación del desempeño docente, cuyos resultados además de ser compartidos con el personal académico, deben ser útiles en el diseño de programas de formación, capacitación y actualización, así como para el otorgamiento de las becas de estímulos al desempeño docente. La evaluación del desempeño docente pretende el aseguramiento de la calidad del rol del profesor. El identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad para la superación docente por parte de los estudiantes, es un indicador pertinente, que permite conocer cómo reciben el servicio otorgado por los docentes, el grado de satisfacción y el cumplimiento de expectativas por parte de los estudiantes, son factores que coadyuvan a mejorar el desempeño de la práctica docente. Contar con normativas claras, precisas y conocidas por la comunidad académica facilitan la eficacia de los procesos de evaluación, la transparencia de las mediciones y dan certeza de la utilidad de estas.

De igual forma la normatividad debe incluir elementos para la promoción de profesores (escalafón) donde exista la participación de cuerpos colegiados para la selección, promoción y evaluación de docentes. La normatividad debe considerar la regulación del funcionamiento de órganos colegiados (consejos directivos, técnicos, cuerpos académicos, academias, juntas directivas y otros) donde participen profesores y estudiantes, así mismo deben definirse los derechos, obligaciones y funciones sustantivas del personal académico y se debe difundir por diversos mecanismos.

En esta categoría existen 29 indicadores que comprenden los criterios de: Reclutamiento, selección, contratación, desarrollo, categorización y nivel de estudios, distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo, la evaluación y la promoción. Estos 29 indicadores están ponderados en la acreditación con un valor de 150 puntos en la acreditación, 170 puntos en la primera re acreditación y 180 en la segunda re acreditación.

2. Estudiantes

Los estudiantes son la razón de ser de un programa educativo, donde se pretende formar integralmente a ciudadanos en un área del conocimiento o disciplina y que durante el proceso formativo construyen de forma autónoma su aprendizaje. Por ello desde la definición del Modelo Educativo, de los fundamentos filosóficos, epistemológicos y pedagógicos debe dejarse explícitamente con claridad que el programa deberá centrarse en el aprendizaje del estudiante y deberá tenerse un seguimiento de este desde su ingreso, permanencia y egreso (COMACE, 2008).

Por su parte los programas educativos de enfermería pretenden que el futuro profesional, sea competente, tenga capacidad para otorgar cuidado holístico basado en evidencia, de calidad, seguro y ético a través del ciclo vital y en las etapas de salud y enfermedad. Deberá ser capaz de trabajar de forma autónoma, en equipos multi y uni profesionales, con creatividad, con valores éticos y humanísticos, con capacidad para responder a un entorno cambiante, multicultural y globalizado, comprometido con la sociedad del conocimiento, el desarrollo sustentable global, y con la disciplina de enfermería. Se pretende además que tenga capacidades y desarrolle sus potencialidades para adaptarse y modificar su práctica social en los mercados laborales y profesionales.

El modelo educativo donde se formaran los estudiantes debe estar centrado en el aprendizaje y en la construcción de competencias generales y específicas que consideren distintas perspectivas multidisciplinarias, conocimientos, habilidades, valores y actitudes (ANUIES, 2004). En este sentido es de suma importancia tener establecida la normatividad para el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes en el programa.

El insumo con el que se trabajara en el programa educativo es clave para lograr la calidad educativa. Por ello la evaluación de ingreso al programa educativo de licenciatura en enfermería, tiene como la finalidad asegurar el éxito y limitar hasta donde sea posible la deserción, reprobación y el rezago de los estudiantes. Por ello conocer el grado de desarrollo de las habilidades intelectuales, los conocimientos específicos previos, las destrezas, las actitudes y los valores mediante una evaluación o examen externo validado y confiable es fundamental para asegurar la congruencia de los resultados obtenidos en estas evaluaciones con el perfil de ingreso al programa educativo. Un programa educativo de calidad deberá seleccionar a aquellos aspirantes que mediante un examen estandarizado valido y confiable logren mostrar sus competencias adquiridas previamente. Las pruebas estandarizadas son procedimientos muy bien establecidos y son consistentes en cada aplicación, lo que asegura confiabilidad en estas pruebas.

Para ello deberá existir en el programa los requisitos, procedimientos académicos y administrativos al ingreso, una guía para la preparación del examen de ingreso, procedimientos claramente definidos para llevar a cabo los trámites de ingreso y admisión. La claridad de los procedimientos facilita los procesos de ingreso y admisión y contribuye en el estudiante a evitar pérdidas de tiempo de recursos y coadyuva a que el estudiante se forme una visión de la calidad del programa al que aspira.

Un elemento básico de la calidad es el desarrollo de investigaciones educativas que caractericen a los estudiantes, en relación a conocimientos y habilidades al ingreso al programa, expectativas y motivos de selección de la carrera. Debe existir un curso al menos de inducción a la carrera, un programa de apoyo académico que evite la deserción, la reprobación y rezago, por ello desde el inicio de la carrera deberá de asignarse un tutor académico a cada estudiante, que lo acompañe durante todo su proceso formativo.

Debe existir normatividad institucional y procedimientos para la permanencia del estudiante en sus estudios de licenciatura, deben definirse los criterios e indicadores de aprobación, reprobación, regularización. Deben establecerse calendarios para renovación de las reinscripciones y monitorear que el estudiante se encuentra apto para avanzar al siguiente nivel, período y /o semestre.

Los índices de trayectoria escolar son resultados de la operación del programa educativo y reflejan la calidad del mismo, por ello se deberá contar con un sistema información computarizado, eficiente y oportuno para la administración académica y gestión escolar, que permita obtener reportes de las trayectorias escolares (Deserción, Reprobación, Eficiencia Terminal, Titulación, Rezago) para la oportuna toma de decisiones. Será necesario realizar además investigación educativa sobre factores y causas de los resultados de estas trayectorias escolares, el propósito será establecer programas y estrategias de apoyo académico que coadyuven a mejorar el rendimiento y la calidad de los índices.

El tamaño de los grupos es un factor que aporta a la calidad, la relación de profesor por estudiante en clase áulica, clase clínica y comunitaria deberá permitir un acompañamiento, compartir experiencias y conocimientos para la reflexión y crítica, para mantener un eficiente monitoreo de los aprendizajes, brindar apoyos y diversos recursos durante la construcción del aprendizaje por parte del estudiante.

La revisión de los índices de la trayectoria escolar son resultados del diseño, operación y conclusión del programa educativo, por ello son un factor clave de calidad, que deben ser evaluados, ponderados y analizados desde diversas perspectivas y deben ser útiles para el planteamiento de programas que pretendan mejorar las trayectorias escolares como eficiencia terminal, titulación, limitar el rezago, la deserción y reprobación. Por tal razón deberán

ser evaluadas con fines de acreditación en las últimas cinco generaciones estas trayectorias escolares.

Finalmente el conocer el nivel de conocimientos, habilidades y destrezas o de competencias generales y específicas construidas por el estudiante después de haberse expuesto a un proceso formal de educación superior, debe ser evaluado de forma externa. Las evaluaciones de egreso a la licenciatura, son un indicador de calidad, del logro de los objetivos del currículo y permite visionar en la perspectiva nacional, la posición en que se encuentran ubicados los egresados del programa; es importante conocer aquellas fortalezas y áreas de oportunidad detectadas en los exámenes de egreso externo y representan un insumo significativo para la toma de decisiones académicas y para la reorientación del programa. Es importante conocer el grado de desempeño de los egresados del programa en estos exámenes de egreso externos, además de realizar investigación educativa sobre estos hallazgos y de los factores que lo condicionan. Es importante además como indicador de trayectoria escolar incorporar el tiempo que tardan los egresados para ubicarse en el mercado laboral, lo cual informa de la pertinencia social del programa y de la aceptación de las instituciones de salud públicas y privadas empleadoras de los egresados del programa de enfermería.

En esta categoría existen 28 indicadores e incluyen los criterios de: selección y admisión de estudiantes, el ingreso, la trayectoria escolar, el tamaño de grupos, la titulación y los índices de rendimiento escolar. Estos 28 indicadores están ponderados en la acreditación con un valor de 150 puntos en la acreditación 170 en la primera re acreditación y 180 en la segunda re acreditación.

3. Plan de Estudios

El currículo o plan de estudios de nivel superior es un proyecto complejo, multidimensional e interdisciplinario, que determina los objetivos (competencias) que se pretenden alcanzar en la educación de enfermería. Las funciones del plan de estudios son: a) explicitar las intenciones educativas de la institución o dependencia académica y b) sirve de guía para orientar la práctica pedagógica que ocurre durante la formación de estudiantes. En un sentido más amplio el plan de estudios es el factor normativo y regulador de los procesos educativos que ocurren y deben ocurrir en la institución. Pero además el currículo comprende el conjunto de conocimientos disciplinarios de enfermería y de las ciencias afines, su práctica social, sus métodos de acción propios del cuidado y sus diversos roles profesionales que se materializan en un plan de estudios. El plan implica un modelo de formación profesional de enfermería en

el que confluyen múltiples componentes filosóficos, psicopedagógicos, históricos, sociológicos, administrativos, disciplinares entre otros, todos ellos indispensables para alcanzar el propósito de formar profesionales de la enfermería competentes para prevenir, atender y resolver en forma eficiente, eficaz, segura y con calidad, bajo códigos de ética y valores profesionales, las diversas problemáticas propias de la profesión. En última instancia este proyecto se reflejara en los resultados del desempeño de sus egresados y con la satisfacción de sociedad y empleadores con el ejercicio de su práctica social la que debe coadyuvar en la salud y bienestar de las colectividades (Casarín, 2008; Ibañez, 2007).

En el plan de estudios se operan una serie de elementos, contenidos, experiencias de aprendizaje articulados de determinada forma y con una secuencia definida para lograr los propósitos, metas y objetivos educativos. Con este proceso se pretende formar profesionales competentes y ciudadanos comprometidos socialmente, para lo cual se producen aprendizajes significativos que se traducen en formas de pensar, de sentir, valorar y actuar frente a los problemas sociales cada vez más complejos que plantea la vida social y laboral.

Es indispensable que el plan de estudios sea pertinente de acuerdo con las necesidades sociales y de salud del país, región y estado, con una visión global de las tendencias futuras de salud y de sus modelos de atención, de tal manera que los egresados de programas de enfermería estén formados en congruencia con las problemáticas que deberán enfrentar en el mercado laboral real y potencial, por ello debe este plan de estudios mantenerse actualizado con una vigencia de cinco años.

La evaluación del currículo es clave para mantener la calidad del programa medir y analizar el cumplimiento de metas, objetivos curriculares planteados en el plan de estudios e identificar áreas factibles de mejorar en cada componente del curriculum ,por lo que el programa deberá evaluarse considerando que cuenta con Un Modelo Educativo que lo sustenta, debe analizarse y buscar lograrla congruencia, consistencia y pertinencia de las intenciones del plan de estudios es decir de propósitos, objetivos y metas con, la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución de Educación Superior, de la facultad, escuela, departamento o coordinación donde se imparte el programa.

El plan de estudios debe describir los conceptos teóricos y filosóficos implicados en el modelo educativo. Fundamenta y explicita las necesidades sociales y de salud que el egresado del programa educativo atenderá, incluye además las tendencias nacionales e internacionales de salud, educación y de la disciplina elementos de la visión futura que debe tener el plan de estudios para mantener su vigencia y pertinencia. Los elementos del modelo deben

considerar la flexibilidad curricular, las innovaciones educativas, la movilidad y la internacionalización.

El currículo deberá incluir los conceptos paradigmáticos de enfermería (Enfermería, salud, persona, medio ambiente) así como el objeto de estudio de la enfermería que es el cuidado y su método de trabajo que es el Proceso de Atención de Enfermería. Debe existir entre estos conceptos congruencia y consistencia a lo largo del plan de estudios. Esta fundamentación conceptual es un factor clave de calidad y permite asegurar la orientación profesional y disciplinaria del plan de estudios.

Todo programa educativo deberá tener expresados el valor en créditos el cual será de 300 a 400. Para calcular este valor es posible considerar el acuerdo 279 y 286 de la Ley de Educación que reconoce un crédito por 0.0625 por hora efectiva. También se reconoce el sistema SATCA que establece que un crédito equivale de 16 a 25 horas por mínimo 15 semanas/ semestre. El programa educativo de acuerdo con lo anterior debe establecer la duración mínima y máxima para cursar el programa educativo.

El currículo de licenciatura en enfermería debe tener explícito el perfil de ingreso y perfil de egreso (competencias generales y específicas, y/o conocimientos, habilidades, valores y actitudes) y debe existir pertinencia y congruencia del perfil de egreso con los objetivos curriculares del plan de estudios.

Un programa educativo de calidad debe tener precisión en la normativa el ingreso, permanencia y egreso, así como de la equivalencia y revalidación de estudios. Deberán estar claramente definidos los requisitos académicos y administrativos para el ingreso, permanencia y titulación. La normativa y los procedimientos deberán difundirse entre la comunidad educativa de tal manera que se conozcan y se cumplan.

El plan de estudios debe contener el mapa curricular que exprese la estructura y la organización del programa educativo y debe permitir además mostrar la articulación horizontal y vertical de las unidades de aprendizaje. El mapa curricular debe definir con claridad las unidades de aprendizaje, las áreas o líneas curriculares profesionales básicas, de formación profesional, de libre elección, optativas por periodo escolar. El mapa además debe mostrar la flexibilidad del plan de estudios y las posibles opciones de secuencias que el estudiante puede seleccionar, el mapa deberá describirse de forma clara y completa ya que es el instrumento de la administración curricular.

La proporción de los contenidos del plan de estudios debe ser de 40% de práctica y 60% de teoría lo anterior de conformidad con la naturaleza del programa de enfermería que es científico práctico de acuerdo con PROMEP. En este mismo sentido el 50% de las unidades de aprendizaje deberán ser del área de enfermería, con el propósito de lograr la competencia profesional y

específica, requerida de los egresados en el mercado laboral y para cumplir de esta forma con los perfiles de egreso y objetivos curriculares del plan de estudios. Además debe existir congruencia entre los objetivos curriculares de los programas analíticos de las unidades de aprendizaje y el perfil de egreso a fin de asegurar las contribuciones de las unidades de aprendizaje al perfil de egreso y a los objetivos curriculares.

Es indispensable homologar y normalizar, para lograr la calidad académica que los formatos de programas analíticos de las unidades de aprendizaje sean únicos. Los programas analíticos deben contener la justificación, su contribución al perfil de egreso, objetivos generales y específicos o competencias profesionales y específicas, contenido temático, metodología de aprendizaje, formas de evaluación, bibliografía básica y complementaria actualizada (menor de 10 años), perfil docente y cronograma de actividades. Los programas analíticos de las unidades de aprendizaje, deben contener las estrategias, técnicas didácticas a emplear en el proceso educativo y estas deberán ser variadas fomentando el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores. La facultad o dependencia académica deberá contar con cuerpos colegiados que revisen y actualicen permanente de los programas de las unidades de aprendizaje, a fin de mantener su vigencia y pertinencia, elementos básicos de la calidad.

Los contenidos de las unidades de aprendizaje (asignaturas) que aportan a la construcción de las competencias genéricas o de formación general básica universitaria, o profesionales que son comunes a diferentes áreas de conocimiento, deben estar transversalmente operando en el plan de estudios de licenciatura en enfermería incluyen: compromiso ético, capacidad creativa de trabajo de equipo, liderazgo, capacidad de investigación, capacidad de aprender y actualizarse, habilidades interpersonales, comunicación oral y escrita, habilidades en uso de TICs, compromiso con la calidad del cuidado, compromiso con la preservación del medio ambiente entre otras.

Los contenidos básicos o fundamentales para la enfermería incluyen unidades de aprendizaje(asignaturas) de ciencias de la salud o biomédicas como anatomía y fisiología, fisiopatología, patología, gineco-obstetricia, pediatría y salud del adolescente, geriatría, farmacología, bioquímica, salud mental y psiquiatría, microbiología entre otras.

Los contenidos básicos o fundamentales para la enfermería incluyen unidades de aprendizaje (asignaturas) del área social y del comportamiento como bioética, psicología, legislación, sociología y profesión entre otras.

Los contenidos básicos o fundamentales para la enfermería incluyen unidades de aprendizaje(asignatura) para la construcción de competencias del área metodológica tales como investigación en enfermería, estadística, epidemiología social, administración de servicios de enfermería y contabilidad y costos.

Los contenidos básicos o fundamentales para la enfermería incluyen unidades de aprendizaje (asignatura) del área de formación general universitaria deben considerar al menos: competencia comunicativa de inglés, computación, comunicación oral y escrita, formación de emprendedores, ambiente y sustentabilidad.

Se operan en el plan de estudios las unidades de aprendizaje (asignatura) para la construcción de competencias profesionales y específicas de la disciplina de enfermería como: fundamentos de enfermería, enfermería materno-infantil, enfermería del niño y del adolescente, enfermería del adulto, enfermería quirúrgica, enfermería del adulto mayor, enfermería comunitaria o de primer nivel de atención, enfermería en salud mental y psiquiatría, gerencia del cuidado y teorías de enfermería y proceso de atención de enfermería.

El plan de estudios debe permitir la flexibilidad curricular, por lo que cuenta con unidades de aprendizaje de libre elección y optativas y/ o salidas laterales. Estas unidades de aprendizaje de libre elección y optativas debe ser congruentes con el perfil de egreso del programa educativo.

Todo programa educativo debe contar con una metodología e instrumentación para la actualización, adecuación, o modificación del plan de estudios que permita que esta se realice por lo menos cada cinco años a fin de mantener la vigencia, pertinencia y calidad. Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones deben considerar la evaluación del currículo previo, a fin de tomar en cuenta los resultados críticos y satisfactorios en el proceso de actualización del plan de estudios con fines de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo debe considerar además del diagnóstico de evaluación y seguimiento del currículo previo, estudios de mercado laboral real y potencial, avances científicos y tecnológicos del campo de la salud y de la disciplina, la demanda social actual y futura. Debe estar descrita y operando la metodología e instrumentación del seguimiento y evaluación del currículo. El programa educativo debe contar preferentemente con la evidencia de haber sido evaluado externamente por los CIEES y haber obtenido el nivel I, mostrando de esta forma la calidad del programa.

La unidad académica, facultad o escuela debe contar con un comité permanente de diseño y evaluación curricular que trabaja de forma colegiada y sistemática, bajo un modelo de evaluación y documenta su trabajo, el cual es la base fundamental para la actualización, adecuación y modificación del currículo.

El plan de estudios debe difundirse de forma sistemática por diversos medios de comunicación masiva de manera impresa y electrónica, se deben llevar a cabo campañas de orientación, ferias y expos virtuales y existe evidencia de ello. Además de que es necesario, exista un área responsable de orientación permanente a la población que acude a la facultad o dependencia académica a solicitar información sobre el plan de estudios.

En esta categoría existen 49 indicadores que comprenden los criterios de: fundamentación, perfiles de ingreso y egreso, normativa para permanencia, egreso y titulación, programas de las asignaturas o unidades de aprendizaje, contenidos, flexibilidad curricular, evaluación y actualización del plan de estudios y difusión. Estos 49 indicadores están ponderados en la acreditación con un valor de 175 puntos en la acreditación, 185 puntos en la primera re acreditación y 195 puntos en la segunda re acreditación.

4. Evaluación del Aprendizaje

Para lograr la calidad del programa educativo de licenciatura en enfermería se requiere de la evaluación del aprendizaje utilizando métodos e instrumentos de evaluación continua congruentes con los objetivos curriculares y el perfil de egreso. Por lo tanto los programas analíticos de las unidades de aprendizaje (asignaturas) integran instrumentos para la evaluación y verificación del cumplimiento de objetivos y competencias. Los procedimientos e instrumentos de evaluación son diversos y propician la evaluación integral y permanente (portafolios de evidencias, bitácoras de los docentes, procedimientos estandarizados entre otros). La comunidad académica da a conocer las estrategias de evaluación del aprendizaje a la comunidad estudiantil. El proceso de atención de enfermería es una guía del aprendizaje del cuidado y es un instrumento de evaluación del aprendizaje.

Existen programas, normativa institucional y manual de procedimientos para otorgar becas a los estudiantes de alto rendimiento académico, de escasos recursos, deportistas y aquellos estudiantes con capacidades diferentes, de esta manera se logra la equidad de oportunidades y la transparencia en los procesos de asignación de becas. Debe existir además un programa de difusión de becas para estudiantes que otorgan instituciones, agencias, y fundaciones a fin de que los estudiantes conozcan de mayores fuentes de obtener becas de estudios. Como forma de reconocer el esfuerzo de los estudiantes y motivar el alto desempeño académico, debe existir un programa de estímulos y reconocimiento a estudiantes destacados. Estos programas de becas de estímulos y reconocimientos a estudiantes deben difundirse ampliamente.

Esta categoría se conforma por 10 indicadores que comprenden los criterios de: metodología de evaluación y estímulos a estudiantes. Estos 10 indicadores están ponderados en la acreditación con un valor de 50 puntos en la acreditación, 60 puntos en la primera re acreditación y 70 puntos en la segunda re acreditación.

5. Formación Integral

La evaluación de esta categoría es fundamental para la calidad del programa, porque comprende una serie de programas y servicios que contribuyen a la formación integral del estudiante.

Debe existir en la facultad o dependencia académica programas y mecanismos que favorezcan la actitud emprendedora y de liderazgo del estudiante. Por lo que la dependencia organiza eventos donde se fomente esta actitud emprendedora y de liderazgo, para que el estudiante tenga la oportunidad de presentar y difundir sus proyectos y poder recibir opiniones, para mejorar dichos proyectos, además de construir competencias en estas áreas. Además los estudiantes y profesores deben participar en diversos eventos organizados por diversos sectores sociales y de salud donde se fomente la actitud emprendedora y el liderazgo.

Las actividades culturales son un criterio de calidad, que incide en la formación integral del estudiante. En este criterio se debe evaluar las actividades culturales en las que participen los estudiantes en forma activa mediante talleres culturales, concursos, exposiciones, grupos de música, rondallas, estudiantinas, y otras actividades artísticas. La participación del estudiante en estas actividades culturales puede ser en forma interna o en diversas instituciones educativas, de arte y cultura.

Las actividades deportivas forman parte de la formación integral del estudiante y promueven el desarrollo humano saludable, por lo que debe ser evaluado con fines de acreditación la participación del estudiante en forma masiva, formando parte de selecciones deportivas en diferentes disciplinas deportivas.

Debe existir un programa que propicie la cultura física del estudiante por medio del deporte y del ejercicio físico. Se deben organizar eventos deportivos al interior de la dependencia académica al menos dos al año y se apoya a los estudiantes que forman parte de selecciones deportivas para que participen en torneos y eventos extramuros. Es deseable que al menos el 15% de la población estudiantil participen en forma activa y sistemática en actividades físicas y deportivas.

La orientación profesional es un criterio de calidad porque permite vincular con mayor eficiencia la inserción del egresado al mercado laboral. Por ello la facultad o dependencia académica debe contar con un programa de orientación profesional claramente definido que contribuya en la incorporación del egresado al mercado laboral de forma eficiente. Además para contribuir en esta inserción laboral se deberán organizar de forma sistemática eventos científicos y tecnológicos con participación de expertos en diversas áreas de

enfermería donde compartan las competencias que se requieren en el mercado laboral.

En la facultad o dependencia académica se lleva a cabo un programa de orientación psicológica para el diagnóstico temprano y para la prevención de actitudes y conductas de riesgo como consumo de drogas, violencia, conducta sexual de riesgo entre otras. Además de apoyar a estudiantes cuando requieran de orientación psicológica.

En relación a los servicios médicos, la facultad o dependencia académica cuenta con un programa integral de salud para los estudiantes y la comunidad en general; que comprenda promover los estilos de vida saludables como practica de ejercicio, hábitos alimentarios saludables, manejo de estrés, prevención de conductas sexuales de riesgo y prevención de VIH/SIDA, la prevención de adicciones (escuela libre de humo), prevención de obesidad, de enfermedades crónicas y degenerativas. Además es importante contar con un servicio o consulta médica para otorgar el la atención cuando es solicitado por la comunidad educativa y la comunidad en general.

La vinculación o enlace de la facultad o dependencia académica con la familia (padres de familia) del estudiante es muy conveniente ya permite de manera oportuna brindar información útil para fortalecer la calidad del desempeño del estudiante. Es necesario que la facultad o dependencia académica mantenga comunicación con los padres de familia a través de programas o cursos de inducción, para que la familia a fin de que conozcan la dependencia académica, sus instalaciones, organización, horarios y datos de contacto. Así mismo es necesario realizar publicaciones periódicas donde informe sobre la vida académica y del desarrollo de diversos eventos culturales que se desarrollan al interior de la dependencia y hacer extensivas invitaciones para participar en dichas acciones. Otra acción de vinculación con la familia es el desarrollo de programas de orientación a los padres de familia sobre el desarrollo y comprensión de sus hijos, como factor que contribuya al éxito de estos en el programa.

Por otra parte un factor que impulsa la calidad es la comunicación de la facultad o dependencia académica con el sector social, de salud y empresarial dado que con ello se contribuye en la capacitación para el trabajo, le educación continua y la actualización de la disciplina.

Esta categoría se conforma por 19 indicadores que comprenden los criterios de: desarrollo del emprendedor, actividades culturales, actividades deportivas, orientación profesional, orientación psicológica para la prevención de actitudes y conductas de riesgo, servicios médicos, y vinculación escuela familia. Estos 19 indicadores están ponderados en la acreditación con un valor de 50 puntos en la acreditación, 60 puntos en la primera re acreditación y 70 puntos en la segunda re acreditación.

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje

Los servicios de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes son determinantes para lograr el éxito y la consolidación del programa educativo e incluyen programas y servicios relacionados directamente con el proceso educativo como la tutoría, asesorías académicas, y la biblioteca.

Para favorecer la calidad del programa educativo de licenciatura en enfermería el programa institucional de tutorías, debe operar ya que contribuye en la formación del tutorado en lo individual, social, cognitivo, afectivo entre otros. Este programa debe tener una cobertura de la totalidad del estudiantado, debe difundirse entre estos y ser evaluado respecto a la satisfacción del estudiante con el programa. Los PTC deben participar como tutores en su totalidad, contar con nombramiento, deben estar capacitados, contar con un programa de actividades, evaluar semestralmente el programa y las actividades, así como presentar un informe de avances, lo anterior con la finalidad de fomentar la calidad del programa educativo.

Con el propósito de aportar a la calidad del programa educativo y del aprendizaje del estudiante debe la facultad o dependencia académica contar con un programa de asesorías académicas que contribuya a la solución de problemas de aprendizaje del estudiante, a remediar problemas de aprovechamiento e incrementar la calidad del programa educativo. Debe existir además una calendarización de sesiones de asesorías, horarios programados y debe ser impartido por los profesores. El programa debe contar con registros a fin de que el profesor y estudiante documenten las sesiones de asesorías.

La biblioteca es un recurso de apoyo al aprendizaje y la investigación, que impacta en la calidad del programa educativo. Comprende desde la capacidad de espacio físico y mobiliario para atender los servicios de forma adecuada. Deberá contar con acervos bibliográficos actualizados, congruentes y pertinentes con las unidades de aprendizaje del plan de estudios. Debe existir un programa de adquisiciones de libros y revistas nacionales e internacionales que responda a las necesidades del programa educativo, la comunidad académica y los cuerpos académicos.

Uno de los recursos o servicios de apoyo que dan sustento a la flexibilidad del currículo son las TICs entre estos recursos es indispensable contar con plataforma electrónica, biblioteca digital, bases de datos con la posibilidad de descargar artículos científicos a texto completo, libros digitales, que les permitan a los estudiantes y profesores tener acceso a la información de manera amplia y utilizar estos recursos para llevar a cabo foros de discusión, chats académicos, actividades extra-áulicas, portafolios de

evidencias entre otras estrategias de aprendizaje, que permitan la flexibilidad del currículo y aportar a su calidad.

Esta categoría se conforma por 19 indicadores que comprenden los criterios de: programa institucional de tutoría, asesorías académicas y biblioteca. Estos 19 indicadores están ponderados en la acreditación con un valor de 75 puntos en la acreditación, 80 puntos en la primera re acreditación y 90 puntos en la segunda re- acreditación.

7. Vinculación- Extensión

Para lograr una formación de profesionales de enfermería, de calidad es indispensable que la facultad o dependencia académica desarrolle programas y acciones de vinculación con el sector público, privado, social y de salud, que favorezcan la realización de actividades de aprendizaje en situaciones reales, lleven a cabo prácticas clínicas y comunitarias, profesionales, de actualización de los docentes que permitan la formación integral del estudiante, así como la actualización y desarrollo profesional de los docentes, factores claves para la calidad del programa educativo.

Con el propósito de oficializar el trabajo conjunto de vinculación es importante que existan convenios y programas de vinculación con objetivos claros, acciones, productos desarrollados resultado del trabajo colegiado con el sector público, privado, social y de salud. Es indispensable que exista normatividad que regule los programas de vinculación. Un Consejo de Vinculación debe existir en la facultad o dependencia académica con el propósito de que oriente las acciones y programas a desarrollar. En este Consejo deben participar docentes, investigadores, personal del sector público, privado, social y de salud que intervienen en el desarrollo del currículo. Un elemento de importancia es contar con becas para la formación de estudiantes en instituciones públicas, privadas, sociales y de salud para que se realicen actividades técnicas y profesionales en proyectos específicos. La facultad o dependencia académica organiza e imparte cursos, conferencias y se llevan a cabo investigaciones conjuntas con el sector público, privado, social y de salud. Lo anterior permite mejorar los escenarios de práctica clínica, comunitaria, educativa y de investigación con lo cual se incide en la calidad del programa educativo.

El seguimiento de egresados es una actividad de primordial importancia en las políticas educativas nacionales e internacionales y forma parte integral de los modelos o sistemas de evaluación del currículo, los resultados de este seguimiento permitirá desarrollar acciones tendientes a la mejora de la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y otorga mayor pertinencia al currículo. Por lo anterior debe existir una base de datos actualizada con el

directorio de egresados de las últimas cinco generaciones. Se deberá contar con un sistema de seguimiento de egresados que incluya, desempeño de egresados, las trayectorias laborales, la situación laboral y la satisfacción del egresado con el programa.

Además este sistema de seguimiento debe incluir estudios de empleadores y estudios del sector social para conocer el desempeño de egresados y nuevas áreas de desempeño, lo que redundara en fortalecer la pertinencia del programa educativo. Los resultados del sistema de seguimiento de egresados deben ser considerados en el desarrollo del currículo, actualizaciones, adecuaciones y modificaciones del plan de estudios, para lo cual es indispensable se encuentren establecidos los mecanismos que aseguren la incorporación de estos resultados al currículo.

Mantener una estrecha vinculación con los egresados del programa es una responsabilidad de la facultad o dependencia académica que permitirá mantener la pertinencia, y cobertura de calidad del programa, por ello debe existir un programa de vinculación con los egresados que permita mantener una estrecha relación, comunicación y colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas donde estos ofrezcan conferencias, cursos, asesorías y apoyos de becas a estudiantes.

El intercambio académico es una acción estratégica que coadyuva a fortalecer la formación integral del estudiante, mediante la movilidad académica de los estudiantes. Este intercambio incluye a los profesores, los cuales mediante su trabajo de colaboración en redes académicas con pares nacionales e internacionales desarrollan trabajo conjunto académico y de investigación mediante estancias y movilidad a nivel nacional e internacional con el fin de obtener en su conjunto productos y resultados que coadyuven en fortalecer la calidad del programa. Debe por lo tanto contarse con convenios de colaboración con instituciones educativas nacionales e internacionales, con programas de intercambio académico y de movilidad de estudiantes y profesores con productos derivados de los resultados de estos programas y que contribuyan a fortalecer el programa educativo.

El servicio social tiene una doble connotación la de vincular al estudiante con su entorno y regresar a través de la acciones sociales, los beneficios que el estudiante recibió durante su formación. En los antecedentes de esta estrategia de Servicio Social en 1944 se inicia de manera formal y en 1945 se establece para las carreras del área de la salud como obligatorio de acuerdo con la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional publicada en el año de 1945. Posteriormente en 1967 se define la duración del servicio social obligatorio para las carreras de la salud a 12 meses. Además en la Ley General de Salud de 1984, se establece que el servicio social de las carreras de la salud debe realizarse en unidades aplicativas de primer nivel de atención en áreas de menor desarrollo económico y social. En razón de lo anterior las

facultades y dependencias académicas de Enfermería deberán coordinarse con la Secretaría de Salud del estado correspondiente para realizar el proceso de incorporación formal de los pasantes en servicio social a este programa y mantener una constante vinculación para que este programa se realice bajo los requerimientos de la formación de estos profesionales.

Adicionalmente se puede indicar que como parte de la formación integral del estudiante, el servicio social representa la oportunidad de aplicar las competencias generales, profesionales y específicas construidas durante la carrera de licenciatura en enfermería que les permita obtener mayores competencias profesionales pero aportando al beneficio de la sociedad. Por ello debe existir un programa de servicio social, la normatividad donde se establezcan derechos, obligaciones y funciones del pasante en servicio social. El programa además debe contar con los procedimientos, mecanismos que asegure que asegure que la ejecución de este servicio es congruente con el perfil de egreso, las funciones propias de la disciplina de enfermería y su enfoque hacia la comunidad. Deben existir además mecanismos e instrumentos que evalúen el servicio social, se documente la información y esta sea considerada con fines del desarrollo curricular.

Por otra parte la facultad o dependencia académica debe contar con una coordinación de la bolsa de trabajo dentro de la estructura de la organización. Esta bolsa de trabajo debe tener con un programa de acción que facilite la inserción del egresado al mercado laboral y se difundan por diversos medios las ofertas de trabajo.

Debe existir en la facultad o dependencia académica un área especializada de educación continua que dé respuesta a las necesidades de actualización, capacitación y desarrollo profesional. Es importante que esta coordinación de educación continua ofrezca en diversas modalidades presencial, a distancia y/ o mixta, cursos, talleres, diplomados conforme a las necesidades de salud, sociales de habilitación para el trabajo con posibilidad de ser abiertos a la comunidad y público en general. Estos cursos deben ser evaluados por los participantes que reciben la capacitación y entrenamiento y los resultados deben ser utilizados para reorientar estos servicios.

Así mismo se requiere que la facultad o dependencia académica cuente con un programa que le permita obtener recursos propios adicionales en el marco de sus funciones de docencia y extensión. Una de las acciones inherentes a la disciplina de enfermería y que forma parte del papel profesional como son los servicios y cuidados en el campo de la salud comunitaria. Debe además ofrecer asesoría y capacitación gratuita, colabora en acciones de protección civil en caso de emergencias por desastres naturales y/o tecnológicos, de esta forma además se fortalece el compromiso social de los estudiantes durante su formación académica. La facultad o dependencia académica cuenta con un modelo de cuidado de enfermería en el campo de

salud comunitaria y con reportes de la sistematización de este trabajo donde participan estudiantes y profesores, contribuyendo a la formación integral del estudiante y al desarrollo profesional de los docentes.

Una responsabilidad de la facultad o dependencia académica es contribuir a la ciencia y la cultura a través de su obra editorial, por lo que es importante la edición de libros, capítulos de libros, editoriales y revistas con la participación de profesores y estudiantes.

Esta categoría se conforma por 28 indicadores que comprenden los criterios de: vinculación con el sector público, privado, social y de salud, seguimiento de egresados, intercambio académico, servicio social, bolsa de trabajo y extensión. Estos criterios están ponderados en la acreditación con un valor de 100 puntos en la acreditación, 105 puntos en la primera re acreditación y 115 puntos en la segunda re- acreditación.

8. Investigación

En el ámbito educativo la función de investigación debe fomentarse, construirse y desarrollarse con las finalidades de aportar al fortalecimiento de las bases teóricas, conocimientos disciplinarios que coadyuven en la construcción del cuerpo de conocimientos científicos de la enfermería, que pueda ser aplicado tanto en el cuidado de las personas como para alimentar el plan de estudios de la licenciatura en enfermería. Por lo que la generación y aplicación del conocimiento científico de enfermería deberá enfocarse a las prioridades nacionales e internacionales de salud, del cuidado, de los objetivos curriculares y este conocimiento generado deberá vincularse con el plan de estudios, con los sectores público, privado, social y de salud y los programas de desarrollo.

Por lo tanto debe existir en la facultad y dependencia académica, Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) que se cultiven, se operen por profesores, cuerpos académicos, grupos de investigación donde el estudiante tenga la oportunidad de aprender esta función sustantiva de enfermería bajo la supervisión del profesor. El personal académico de tiempo completo trabaja de forma colegiada en los Cuerpos Académicos (CA) y en las LGAC, producen artículos científicos y académicos que se difundan en eventos científicos y académicos, nacionales e internacionales se publican en revistas nacionales e internacionales indexadas y arbitradas, de impacto y reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Además publican capítulos de libros, libros en editoriales reconocidos, generar protocolos de cuidado, tecnología y patentes. La producción anterior permitirá que los CA avancen en el proceso de consolidación. El conocimiento derivado de las LGAC debe ser incorporado en los contenidos de las unidades

de aprendizaje y deben considerarse en las actividades de aprendizaje en práctica clínica y comunitaria.

La facultad o dependencia académica debe contar con un área administrativa donde se coordinen las actividades de investigación que se realiza. Debe existir una normatividad que regule de manera clara, objetiva y precisa las actividades y proyectos de investigación; esta normatividad debe ser difundida entre profesores, investigadores y estudiantes.

La coordinación de investigación cuenta con un catalogo de proyectos de investigación de los últimos cinco años, deben estar registrados y aprobados por los Comités de Ética, Investigación y Bioseguridad. En estos proyectos deben dejarse claramente especificados los responsables y colaboradores, debe además existir un resumen de 10 cuartillas como máximo, presentarse informes de avances de los proyectos, indicar fechas de inicio y conclusión de los proyectos y mantener vigente la información y registro.

Dentro de los recursos de investigación se cuenta con Cuerpos Académicos (CA) y /o grupos de investigación conformados por profesores, investigadores y deben participar los estudiantes a fin de que aprendan el trabajo colegiado, las formas de construcción del conocimiento y se formen integralmente. Es indispensable que la totalidad de los profesores de tiempo completo formen parte de los CA, debe contarse con un programa de desarrollo de los CA y debe estar acorde con el plan de desarrollo de la facultad o dependencia y con el plan de estudios. Los proyectos de investigación deben contar con financiamiento de preferencia externo o bien interno, por lo que deben participar en convocatorias de organismos que financian la investigación.

El impacto de la investigación debe evaluarse en términos de que existan mecanismos y criterios claros y eficientes para transferir el conocimiento en el cuidado del paciente en el medio comunitario y hospitalario. Este conocimiento además debe aportar al mejoramiento social y del entorno. Por lo tanto deben existir mecanismos y criterios operando para la transferencia del conocimiento en el plan de estudios, el medio social, de salud y del entorno.

La facultad o dependencia académica cuenta con mecanismos para favorecer la creación, desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos, debe además contarse con mecanismos de apoyo a los profesores de tiempo completo para que obtengan el reconocimiento por parte del Sistema Nacional de Investigadores, por sus contribuciones a la ciencia y como resultado también de la calidad de investigación los profesores han recibido premios de investigación.

Esta categoría se conforma por 28 indicadores que comprenden los criterios de: líneas y proyectos de investigación, recursos para la

investigación, difusión de la investigación, e impacto de la investigación. Estos criterios están ponderados en la acreditación con un valor de 100 puntos en la acreditación, 110 puntos en la primera re acreditación y 120 puntos en la segunda re- acreditación.

9. Infraestructura y Equipamiento

La infraestructura y equipamiento son determinantes para lograr el éxito de los objetivos curriculares, perfil de egreso, desarrollo de los procesos de aprendizaje en la formación integral del estudiante y con ello aportar a la calidad del programa educativo. Por lo anterior se debe contar en la facultad o dependencia académica con aulas, laboratorios suficientes para satisfacer la demanda de espacio de la matrícula escolar y de las unidades de aprendizaje según modalidad didáctica. Las aulas deben contar con mobiliarios y equipamiento suficiente y apropiado para la impartición de las unidades de aprendizaje (video proyector, pintarrón, pizarrón electrónico, mesas de trabajo, sillas, conectividad para internet y computadora. Se debe contar con al menos tres laboratorios de enfermería diseñados y equipados suficientemente de acuerdo con la especialidad (fundamentos de enfermería, enfermería quirúrgica, materno-infantil, cuidados intensivos y cuidado del adulto). Los laboratorios deberán estar certificados por alguna organización nacional o internacional, contar con manuales de operación y de procedimientos, simuladores de práctica clínica, modelos anatómicos, programas de auto aprendizaje y convenios con organizaciones o instituciones para el manejo correcto de los desechos tóxicos, además los profesores y estudiantes deben contar con cartilla de vacunación actualizada, lo anterior para llevar a cabo prácticas de aprendizaje seguras. Además se debe contar con un laboratorio de auto acceso para el aprendizaje de un segundo idioma como el inglés.

Los profesores cuentan con cubículos, áreas de trabajo equipadas y adecuadas para desarrollar sus funciones sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión. Cuentan también con áreas de descanso y convivencia de los docentes con equipo de cómputo y conectividad a internet, para facilitar el desempeño docente.

El personal técnico, administrativo y de intendencia está capacitado para desempeñar sus funciones, cuentan con áreas de convivencia, descanso para este personal no docente. Se cuenta además con espacios físicos e instalaciones para el aprendizaje de un segundo idioma (inglés), para eventos culturales, prácticas deportivas. Se cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y del mobiliario que favorezca el mejor desempeño de los procesos de aprendizaje de los estudiantes del programa educativo.

Se cuenta en la institución educativa con adaptaciones a la infraestructura para personas con capacidades diferentes (rampas en buen estado, pasamanos, señalamientos, lugares especiales de estacionamiento).

La facultad o dependencia académica cuenta con un programa de seguridad, higiene y protección civil avalado por la Universidad y/ o Protección Civil del estado o municipio. Se llevan a cabo simulacros al menos uno al año, existe señalización de los puntos de reunión, se ubican con facilidad y están funcionando extintores en áreas críticas.

Existen programas de limpieza de las áreas físicas y existen en condiciones óptimas las áreas verdes, por lo que además existe un programa de desarrollo sustentable para la administración y uso eficiente de los recursos naturales y del medio ambiente y se cultiva una cultura sustentable del entorno.

La facultad o dependencia académica cuenta con espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de prácticas clínicas y comunitarias para llevar a cabo las unidades de aprendizaje de la disciplina, en estas existen modelos de integración docente asistencial, modelos de cuidado de enfermería que impulsan la formación disciplinaria e integral del estudiante.

Además se cuenta con espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de prácticas específicas del área de enfermería especializada en grupos escolares, adolescentes, centros de educación, guarderías, casas de reposo, asilos para adultos mayores, centros de rehabilitación física, centros de tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones a las drogas, departamentos de enfermería laboral en industrias y empresas, afín de lograr la formación integral del estudiante. Además la facultad o dependencia académica cuenta con espacios suficientes, adecuados y en buen estado del centro de cómputo, centro de auto acceso del idioma, cafetería, departamento médico o de salud, áreas verdes y estacionamiento.

Simultáneamente la facultad o dependencia académica cuenta con equipo de cómputo y mobiliario adecuado y suficiente para atender las necesidades de formación de los estudiantes, así como del desempeño idóneo de los profesores, investigadores, así mismo se dispone de mobiliario, equipo de computo adecuado y suficiente para el personal administrativo que apoya el desarrollo de las labores académicas del programa educativo.

Esta categoría se conforma por 27 indicadores que comprenden los criterios de: infraestructura y equipamiento. Estos criterios están ponderados en la acreditación con un valor de 100 puntos en la acreditación, 105 puntos en la primera re acreditación y 115 puntos en la segunda re- acreditación.

10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Esta categoría incluye la planeación, evaluación y organización de la facultad o dependencia académica, por lo que existen instrumentos y mecanismos que permitan la eficiente y eficaz gestión administrativa que coadyuve al éxito y la calidad del programa educativo.

Por lo anterior y en virtud del tipo de programa educativo y que se pretende la calidad de este es necesario que el Director o Coordinador de la dependencia académica, escuela o facultad sea un profesional de la enfermería con estudios de maestría y/o doctorado. Lo anterior se justifica en el tipo de programa educativo de naturaleza científico práctico y que ningún otro profesional conoce a fondo el objeto de estudio de la disciplina, la construcción del conocimiento científico especializado en enfermería y su práctica social. Dirigir una escuela, facultad o dependencia académica donde se impartan los estudios de enfermería no es tarea sencilla, implica además de cumplir con las disposiciones y normativa institucional saber dirigir los destinos del programa hacia la calidad y hacia el fortalecimiento de las aportaciones del profesional a la sociedad y a la construcción de la disciplina como ciencia aplicada que busca de forma sistemática construir el conocimiento que fundamente su práctica social y en especial el cuidado de las personas, función sustantiva y única de la enfermería. Por ello el director(a) debe tener una formación sólida en enfermería de pregrado (licenciado en enfermería) y posgrado y haberse distinguido por un amplio conocimiento de la profesión y disciplina.

La facultad o dependencia académica debe contar con un Plan de Desarrollo Institucional que se derive del Plan de Desarrollo de la Institución Educación Superior [IES], el cual es fundamental para conducir los esfuerzos de la comunidad académica en el logro de los más altos objetivos institucionales y de la dependencia. Contar con un programa operativo anual derivado del plan de desarrollo de la facultad y del institucional, es indispensable para orientar el trabajo de la comunidad académica, realizar evaluaciones de corto plazo y reorientar las acciones en busca de la calidad y del logro de los objetivos. El plan de desarrollo de la facultad o dependencia académica incluye visión, misión, políticas, objetivos, líneas de acción estratégicas, valores y evaluación del avance de metas, objetivos y programas y son congruentes con el plan de desarrollo de la IES.

El plan de desarrollo de la facultad o dependencia académica cuenta con estudios diagnósticos (fortalezas, debilidades y oportunidades) y con resultados de las evaluaciones de los avances de las metas y programas de forma anual, el cual representa los insumos para la reorientación del programa. El personal docente y los cuerpos académicos de la facultad o dependencia académica participan de manera colegiada en la elaboración del plan de desarrollo. El personal no docente como administrativo, técnico, manual y de intendencia

conoce el plan de desarrollo institucional y la misión, visión, objetivos, valores y políticas, así mismo identifica la importancia de este. La facultad o dependencia académica cuenta con un programa de fortalecimiento de la calidad de los procesos académicos y administrativos y contempla procedimientos de aseguramiento de la calidad como la certificación mediante la Norma Internacional de ISO-9001, entre otros. De igual manera se cuenta con un programa de inversión financiera, para adecuar la infraestructura física a los requerimientos del desarrollo de las actividades educativas de mediano y corto plazo y del crecimiento de la matrícula escolar.

Respecto la organización del profesorado sus formas de trabajo son flexibles, democráticas y fomentan el trabajo colegiado, están integrados de acuerdo a la normatividad y marco jurídico con representaciones del profesorado, estudiantes y autoridades según corresponda. Los órganos colegiados y las autoridades operan de conformidad con la Ley Orgánica de la Institución. Existen manuales de organización, y procedimientos explícitos donde se definen las descripciones de puesto, las funciones, derechos responsabilidades y obligaciones de cada uno de los participantes en la estructura orgánica.

Existen mecanismos definidos de evaluación del plan de desarrollo institucional y plan operativo anual, reportes e informes útiles para la toma de decisiones de los responsables de la gestión y administración directiva y escolar.

La facultad o dependencia académica cuenta con el apoyo de personal administrativo, técnico, manual y de intendencia suficiente y adecuado para el desarrollo de los procesos derivados de la operación del programa educativo. Se cuenta con programas de capacitación y de estímulos y reconocimiento al desempeño del personal no docente, con lo cual se estimula el desempeño de calidad que coadyuve a los procesos educativos de calidad.

La facultad o dependencia académica tiene programas que generan recursos propios, que coadyuven para el desarrollo de nuevos proyectos e innovaciones. Cuenta con un presupuesto que se distribuye en las funciones sustantivas de docencia, investigación, tutoría y extensión. Están definidos los procedimientos de asignación, distribución, egresos de los recursos financieros, estos recursos son auditados y existen reportes e informes anuales de su uso en correspondencia con los planes de desarrollo y operativo. Además existen sistemas contables de registro y control que permiten la transparencia y el uso correcto de los recursos.

La facultad o dependencia cuenta con un equipo de auditores internos que dan seguimiento a los procesos académicos y administrativos de calidad de acuerdo con la Norma Internacional ISO-9001. La comisión realiza al menos una auditoría interna anual y ofrece recomendaciones y observaciones que deben ser atendidas a fin de fortalecer la calidad académica y administrativa.

Esta categoría se conforma por 26 indicadores que comprenden los criterios de: planeación, evaluación y organización, recursos humanos, administrativos, de apoyo y de servicios, recursos financieros. Estos criterios están ponderados en la acreditación con un valor de 50 puntos en la acreditación, 55 puntos en la primera re acreditación y 65 puntos en la segunda re- acreditación.

Referencias

- Casarini, M. (2008). **Teoría y Diseño Curricular**. Capítulo I: Acercamiento al Curricular. Editorial Trillas, México, DF, 1-35.
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES]. (2012). **Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos del Nivel Superior 2012**. México, DF.,1-23.
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería [COMACE]. (2008). **Marco de Referencia para la Acreditación de Programas de Licenciatura en Enfermería. COMACE, AC.** ISBN 968-9064-01-0
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior [COPAES, A.C.]. (S/f). **Código de Ética**. México, D.F.
- Consejo Internacional de Enfermería [CIE]. (2007). **El CIE: Enfermería y Desarrollo**.
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC. [COMACE]. (2008). **Instrumento para la Acreditación de Programas Académicos de Licenciatura en Enfermería, SNAE-08**. México. ISBN: 978-968-9518-01-3
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC. [COMACE]. (2008). **Criterios Básicos para la Acreditación de Programas Académicos de Licenciatura en Enfermería**. México. ISBN 968-9064-00-2
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC. [COMACE]. (2008). **Código de Ética para evaluadores externos de COMACE, AC.,** Salvatierra, Guanajuato.
- Espino, VME. & Díaz, GR. (2009). **El sistema de Acreditación de Enfermería en México: Una Fortaleza de la Educación Superior**. Rev Desarrollo Cientif Enferm, 17(4):154-162.
- García EJF, & Pérez GMJ. (2007). **Sistema de indicadores para el diagnóstico y seguimiento de la educación superior en México**. ANUIES.
- Ibáñez, B.C.(2007)Diseño Curricular basado en competencias profesionales: una propuesta desde la psicología interconductual. Revista de Educación y Desarrollo (6),45-56.
- Malvarez, S. (2006). **La regulación de la práctica y la educación en enfermería**. Nuevos determinantes. XIII Curso OPS/OMS-CIESS Legislación de Salud: La Regulación de la Práctica Profesional en Salud. México.

- Organización Panamericana para la Salud [OPS]. (2011). **Regulación de Enfermería en América Latina**, Serie Recursos Humanos para la Salud. OPS, (56): 1-329. Washington, D. C. ISBN 978-92-75-33202-3.
- Riaces. (2004). **Glosario internacional de evaluación de la calidad y acreditación**, Documento Madrid 2004, RIACES (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior), editado por Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Orense, Madrid.
- Secretaría de Educación. (2007). **Programa Sectorial de Educación de México 2007-2012**. México DF. ISBN: 978-970-9765-22-9
- Secretaría de Educación Superior. Programa de Mejoramiento del Profesorado. (2006). **Un primer análisis de operación e impactos en el programa de fortalecimiento académico de las universidades públicas**. México DF. ISBN: 970-33-0031-6.
- Secretaría de Salud. (S/F). **Plan Rector de Enfermería. Subsecretaría de Innovación y Calidad**, Comisión Interinstitucional de Enfermería.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acreditación: Es un proceso que contribuye significativamente en el fortalecimiento de la calidad de los programas de formación de profesionales. Es el reconocimiento público que se realiza a un programa educativo que cumple con un conjunto determinado de criterios, estándares e indicadores previamente establecidos.

Acreditación: Es el resultado de un proceso cuyo objetivo es el reconocer pública y formalmente, que se cumple con criterios de calidad, fomentando la mejora continua a través de las recomendaciones que se formulan. La acreditación tiene vigencia de cinco años; a este término, los programas son reevaluados considerando las recomendaciones realizadas. (COPAES, 2012)

Autoevaluación: Es un proceso sistemático de observación, reflexión y medición basada en categorías, criterios, indicadores y estándares que permite a los integrantes de la comunidad académica identificar el estado actual de un programa educativo contrastando contra un Sistema de evaluación con fines de acreditación. La autoevaluación permite la toma de decisiones sobre aquellos ámbitos que requieran fortalecerse, modificar a favor de la mejora continua de calidad.

Categorías: Son aquellas que permiten agrupar a los elementos son características comunes, que serán evaluadas por los organismos acreditadores (COPAES, 2012)

Certificación profesional de enfermería: Es el proceso por medio del cual se avala la pericia, experiencia, conocimientos, habilidades, destrezas y desempeño ético de los profesionales de enfermería

Código de Ética: Es el instrumento normativo que regula los comportamientos de los integrantes de COMACE (evaluadores externos, asamblea de asociados, comité de acreditación, comités técnicos) durante el desempeño de sus funciones. El código de ética supone una normativa interna y consistente con lo establecido por COPAES y es de cumplimiento obligatorio. (COMACE, 2013a)

Competencias: Son un conjunto articulado y dinámico de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, las que se movilizan de forma integral en contextos específicos. Como recursos cognitivos del sujeto para integrar conocimientos, habilidades, actitudes y valores para actuar con efectividad en situaciones, responder preguntas o resolver problemas específicos (Benitone y cols, 2007; Subsecretaría de Educación Superior).

Competencias disciplinares: Son el sustento o fundamento de la formación de los estudiantes en el Perfil de Egreso. Estas integran conocimientos, habilidades, actitudes y valores y se construyen desde la lógica de la disciplina de enfermería en las que se organiza el saber. Algunos ejemplos serían desde la ciencia de enfermería, la salud colectiva o comunitaria, salud del niño y adolescente, de la salud del adulto y adulto

mayor, salud de la madre y niño, salud mental y psiquiatría y de las disciplinas afines. (Benitone y cols,2007)

Competencias Profesionales: Son el sustento o fundamento de la formación de los estudiantes en el Perfil de Egreso. Estas se refieren al campo del quehacer laboral de enfermería y definen la capacidad productiva de un profesional de enfermería en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos en un determinado contexto de trabajo. Se pueden clasificar en función de las cuatro funciones sustantivas o roles profesionales de enfermería, como el cuidado, la docencia, investigación y gestión del cuidado.

Criterios: Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría. (COPAES,2012)

Enfermería: Es una profesión que para su ejercicio requiere de título profesional. Su objeto de acción es el cuidado autónomo y de colaboración que se dispensan a personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de enfermos, personas discapacitadas y personas moribundas. Las funciones esenciales son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de cuidado a pacientes y los sistemas de salud, y la formación profesional(Consejo Internacional de Enfermeras, 2012)

Estándares: Son los valores ideales o deseables de un indicador, previamente establecidos por la organización Acreditadora y servirán de base para ser contrastados con los índices del programa. (COPAES, 2012)

Estudiante: Se refiere a aquellos que se dedican a la aprehensión, de conocimientos, construcción de competencias, desarrollo de capacidades, habilidades, valores y actitudes sobre la disciplina de enfermería. Estos estudiantes deberán estar matriculados formalmente en el programa académico, para lo cual obtuvieron su inscripción cumpliendo los requisitos y perfil de ingreso.

Evaluación del aprendizaje: Es un proceso sistemático y continuo mediante el cual se determina el grado en que los estudiantes están logrando los objetivos de aprendizaje. La evaluación puede ser diagnóstica (inicial), formativa (a lo largo del proceso) y sumativa (final) y tiene como función retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje, identificar debilidades, fortalezas y oportunidades para mejorar la calidad del proceso de aprendizaje.

Evaluador Externo de COMACE: Es un profesional de enfermería, profesor en activo, con cinco años de experiencia mínima, con certificación docente, con estudios de doctorado o mínimo de maestría, que pertenece a un programa educativo de enfermería acreditado, por nuestra Organización Acreditadora, que realiza la fase de evaluación externa con fines de

acreditación del programa educativo, se desempeña de forma competente, propositiva, responsable, con apego al Código de Ética, normativa, Marco de Referencia, y al Instrumento de evaluación con fines de acreditación aprobado por COPAES. Además el evaluador externo debe ser propuesto por la institución educativa donde labora, debe cumplir con el procedimiento y lineamientos establecidos para el ingreso, permanencia y evaluación establecido por COMACE, estar registrado en el Padrón de Evaluadores Externos de COPAES. (COMACE, 2013b)

Indicadores: Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. (COPAES, 2012)

Investigación: como actividad humana que se orienta a la obtención o generación de conocimientos y su aplicación o transferencia en la solución de problemas o preguntas de carácter científico. La investigación es una fuente de conocimientos del curriculum, del cuidado, de creación de tecnología y de innovación que se cultiva por profesores, investigadores y estudiantes a través de Líneas de Generación y Aplicación de Conocimientos, las cuales obedecen a las prioridades nacionales e internacionales de salud, educación y enfermería.

Mejora continua: Es un proceso que pretende escalar y fortalecer la calidad del programa educativo, se realiza de forma proactiva, pretende atender recomendaciones realizadas como producto de la evaluación con fines de acreditación. Esta mejora continua debe ser acordada, se establecen responsabilidades, se debe documentar, comunicar y medir en un marco de tiempo.

Objetivos de aprendizaje: Son metas a alcanzar, un logro que se pretende en el tiempo, representan los resultados de las acciones de enseñanza, o son consecuencia de haber realizado las actividades establecidas en el programa de enseñanza, analítico de las unidades de aprendizaje, Los objetivos de aprendizaje deben ser claros, medibles y factibles de alcanzar. En su construcción según el modelo de Popham y Baker (1972) se consideran las preguntas Quien va a realizar la acción, Cual es la acción o aprendizaje que debe mostrar, Como debe ser el debe realizarse la acción, y Cuanto debería realizar o cual es el nivel de rendimiento mínimo para aceptar como buena la acción.

Personal académico: Es el conjunto de recursos humanos profesionales de enfermería que se dedican a la enseñanza, que cuentan con grado de maestría o doctorado y formación pedagógica que les permite desempeñan en la docencia teórica clínica y comunitaria, que mantienen una comunicación eficaz y asertiva con sus estudiantes. Estos profesores pueden tener diferentes tipos de relación contractual, percibir una remuneración por sus servicios tienen obligaciones, responsabilidades y derechos.

Plan de estudios: Conjunto de enseñanzas y prácticas ordenadas de forma sistemática que con determinada disposición, han de cursarse para cumplir objetivos de aprendizaje, lograr un perfil de egreso, construir competencias, concluir un ciclo de estudios y obtener un título profesional.

Proceso de Atención de Enfermería (PAE): Es el método sistemático propio de la enfermería a través del cual se brinda cuidado basado en evidencia, eficiente, seguro, ético, humanístico y de calidad. Este método se conforma por etapas sistemáticas de valoración, diagnóstico de enfermería, planeación, aplicación y evaluación. El proceso de atención permite ofrecer cuidado individualizado y holístico a la persona, familia, grupo y colectivo en etapas de salud enfermedad a lo largo del ciclo de vida. El PAE debe ser un eje metodológico que permee de forma vertical y horizontal, el curriculum de enfermería, debe ser parte fundamental de todas las unidades de aprendizaje del área disciplinar.

Vinculación: Es un proceso de colaboración interinstitucional de alianzas estratégicas que pretende fortalecer las mutuas capacidades institucionales, para asegurar la pertinencia del programa educativo, además de coadyuvar en la aplicación o transferencia del conocimiento generado en un resultado económico o socialmente útil.

Referencias

- Beneitone P y Cols. (2007) Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina <http://www.tuningal.org/>.
- Consejo Internacional de Enfermeras. (2012). La protección del título de enfermera. http://www.icn.ch/images/stories/documents/publications/position_statements/B06_Proteccion_titulo_enfermera-Sp.pdf
- COMACE.A.C (2013). Manual de evaluadores externos de COMACE. Monterrey, NL, México.
- COMACE.A.C (2013). Marco de referencia del Instrumento de Evaluación para la Acreditación de Programas Académicos de Licenciatura en Enfermería. Monterrey, NL, México.
- COPAES. (2012).Marco General para los Procesos de Acreditación de los Programas Académicos de Nivel Superior 2012 http://www.copaes.org.mx/FINAL/docs/MARCO_DE_REFERENCIA_COPAES_2012.pdf
- Subsecretaria de Educación Superior (2007) Competencias, Competencias Profesionales y Competencias Especificas Secretaria de Educación, Mexico DF
- Popham, W. J. y E. L. Baker(1972) El maestro y la enseñanza escolar. Editorial Paidós, Argentina.